



CONCEJO MUNICIPAL DE CALIMA EL DARIÉN  
LISTA DE CHEQUEO EXPEDIENTE CONTRACTUAL

NUMERO CONTRATO Y FECHA		
CONTRATISTA: <i>Sacorn Muñoz Muñoz</i>		NIT / CC:

DOCUMENTOS PRE CONTRACTUALES	SI	NO	N.A	OBSERVACIONES
1. SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD	✓			
2. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	✓			
3. ESTUDIOS PREVIOS Y DEL SECTOR				
4. CERTIFICACION DE NO EXISTENCIA EN LA PLANTA				
5. INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA				
6. PROPUESTA				
7. FORMATO UNICO HOJA DE VIDA	✓			
8. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL (PARA PERSONAS JURIDICAS -CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 60 DÍAS CALENDARIO)				
9. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT (DEL AÑO VIGENTE)	✓			
10. COPIA CEDULA DE CIUDADANIA (PERSONA NAURAL O REPRESENTANTE LEGAL SI ES PERSONA JURIDICA)	✓			
11. COPIA LIBRETA MILITAR O DEFINICIÓN DE LA SITUACIÓN MILITAR SEGÚN EL CASO				
12. DECLARACION JURAMENTADA DE BIENES	✓			
13. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	✓			
14. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES	✓			
15. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	✓			
16. CERTIFICADO MEDIDAS CORRECTIVAS	✓			
17. CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS REDAM CON FECHA NO MAYO A 30 DÍAS.	✓			
18. AUTORIZACION Y CERTIFICADO DE CONSULTA IHNABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE EDAD (SOLO APLICA PARA AQUELLAS PERSONAS QUE VAN A TENER CONTACTO CON MENORES DE EDAD)				
19. CERTIFICADO DE CONSULTA IHNABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE EDAD (SOLO APLICA PARA AQUELLAS PERSONAS QUE VAN A TENER CONTACTO CON MENORES DE EDAD)				
20. CERTIFICADOS DE ESTUDIOS	✓			
21. FOTOCOPIA TARJETA PROFESIONAL /RESOLUCION				
22. CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA MATRICULA PROFESIONAL				
23. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA RESPECTIVA PROFESION				
24. CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA	✓			
25. CERTIFICADO AFILIACION RIESGOS LABORALES				
26. CERTIFICADO AFILIACION A SALUD				
27. CERTIFICADO AFILIACION A PENSIONES	✓			
28. EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL	✓			
29. CERTIFICADO REGISTRO SIGEP				
30. CERTIFICADO REGISTRO SECOP II				
31. CERTIFICACION BANCARIA				
<b>DOCUMENTOS CONTRACTUALES</b>				
32. MINUTA DEL CONTRATO				
33. DESIGNACION DEL SUPERVISO DEL CONTRATO				
34. SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL				
35. REGISTRO PRESUPUESTAL				
<b>DOCUMENTOS POSTCONTRACTUALES</b>				
36. SUSCRIPCION DE POLIZAS				
37. RESOLUCION DE APROBACION DE LAS POLIZAS				
38. ACTA DE INICIACION				
39. INFORME DE ACTIVIDADES				
40. ACTA DE SUPERVISION				
41. PRESENTACION DE LA FACTURA O CUENTA DE COBRO				
42. COMPROBANTE DE PAGO MENSUAL				
43. PLANILLA DE PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL MENSUAL				
44. ACTA FINAL				
45. ACTA DE LIQUIDACION				
46. CIERRE DE EXPEDIENTE CONTRACTUAL				



## Solicitud de Disponibilidad Presupuestal 2026

Numero de  
Solicitud de  
Disponibilidad  
Presupuestal

04

### Fecha de Elaboración

Día	Mes	Año
8	1	2026

### Fecha de Recibo

Día	Mes	Año

### PRESIDENTE DEL CONCEJO

Nombres y Apellidos: **JOSÉ OMAR RIVERA LENIS**

Cargo: **PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

Dependencia: **CONCEJO MUNICIPAL**

### Dirigido a:

Nombres y Apellidos: **MARIANA GÓMEZ LÓPEZ**

Cargo: **TESORERA GENERAL**

Este CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, se solicita como requisito previo en cumplimiento de las normas vigentes en materia presupuestal y contractual y con el fin de garantizar la existencia de apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para poder asumir un compromiso aproximadamente por:

Números: \$ **8.988.000**

Letras: **CUATRO MILLONES CUATROSCIENTOS MIL PESOS M / CTE**

### Objeto de la Solicitud

Rubro: 2.1.2.02.02.009.91119.18.0.07.0001 2091

**OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES**

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL-2026



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN  
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Fecha de Impresión: 13/01/2026

Hora de Impresión: 4:38:39p. m.

Página 6 de 6

Fecha: 08/01/2026

NÚMERO: 98

Vencimiento 60 días

Dependencia: CONCEJO

Certifico disponibilidad por valor de \$: **8.988.000,00**

( OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL Y 00 / 100 PESOS ML. )

RUBRO	FUENTE	NOMBRE	VALOR
2.1.2.02.02.009.91119.18.0.07.0001	0001 - Recurso Propio	Apoyo a la Gestión Concejo	8.988.000,00

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia: 2026

Por concepto de: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES

Número de proyecto:

re.

○


*Hermano Sáenz J*

TESORERO GENERAL

○

ELABORADO POR: SANDRA BIBIANA FERNANDEZ QUINTERO

Modulo de Presupuesto v6

	REPUBLICA DE COLOMBIA		CODIGO: 100-13-06
	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		FECHA: 2024-01-30
	MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN		Versión: 01
	HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL		
	PROCESO:	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
	NOMBRE DOCUMENTO:	ESTUDIOS PREVIOS	
			Página 1 de 12

<b>MODALIDAD DE SELECCIÓN</b>	<b>CONTRATACION DIRECTA (LEY 1150 DE 2007)</b>
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	<b>PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN</b>
<b>OBJETO</b>	<b>PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES</b>
<b>FECHA DE ELABORACIÓN</b>	<b>22 DE ENERO DE 2026</b>
<b>SECRETARÍA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>
<b>VALOR</b>	<b>OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESEOS M /CTE (\$8.988.000)</b>
<b>TIPO DE GASTO</b>	<b>APOYO A LA GESTIÓN CONCEJO</b>
<b>BPIN</b>	<b>N/A</b>
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	<b>EL PLAZO DE EJECUCIÓN ES DE CUATRO (4) MESES, A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO</b>


#### GENERALIDADES

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Artículo .2.2.1 1.2.1.1 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, los Estudios y documentos previos son soporte para elaborar el proyecto pliegos. Los pliegos condiciones y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso Contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad selección

#### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Dando cumplimiento a lo determinado en el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, se procede a realizar el estudio y documentos previos que debe contener el contrato a suscribir.

El Concejo Municipal de Calima El Darién - Valle del Cauca, está al servicio de los intereses generales de los habitantes del Municipio, y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad; lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos. 2. Así mismo, es preciso señalar que el Concejo Municipal está siempre en la constante y continua labor de buscar oportunidades de progreso y satisfacción de las necesidades de la comunidad, caracterizando su trabajo por el fortalecimiento del ámbito social, educacional y del desarrollo económico con la obtención de resultados concretos en el mejoramiento de la calidad de vida y la generación de oportunidades, contribuye al bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Municipio. 3. Tras realizar una revisión detallada de la integración de la planta de personal del Concejo Municipal de Calima El Darién, se ha evidenciado, según lo certificado por el presidente del Concejo, que actualmente no se cuenta con el número suficiente de funcionarios vinculados. Esta situación limita el cumplimiento de los cometidos estatales orientados a salvaguardar los intereses

	REPUBLICA DE COLOMBIA		CODIGO: 100-13-06
	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		FECHA: 2024-01-30
	MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN		Versión: 01
	HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL		
	PROCESO:	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
	NOMBRE DOCUMENTO:	ESTUDIOS PREVIOS	Página 2 de 12

institucionales y dificulta la consolidación de una correcta gestión jurídica, considerando la relevancia legislativa que recae sobre la corporación.

La presente contratación es requerida toda vez que se tiene la necesidad contratará a una persona natural o jurídica que este en capacidad de brindar el acompañamiento para el fortalecimiento en los procesos de servicios generales en la corporación y en atención a que el personal de planta vinculado a la organización no cuenta con la formación necesaria para el desempeño de estas actividades, se hace necesario contratar mediante contrato de PRESTACION DE SERVICIOS y así brindar un buen servicio de aseo y cafetería del Honorable Concejo Municipal de Calima El Darién – Departamento del Valle del Cauca.

Sin perjuicio de sus actividades misionales, el Honorable Concejo Municipal de Calima-El Darién debe dar cumplimiento a una serie de exigencias legales tendientes a mejorar continuamente la prestación de servicios a la comunidad en general, de forma tal que se garantice el cumplimiento real y efectivo de sus funciones. Lo anterior, en desarrollo de lo señalado en los Numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, y de la resolución 013 del 2025 por medio del cual se implementa el Manual de Contratación de la corporación Concejo Municipal de Calima-Valle del Cauca, los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el contrato deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del proceso de contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección.

De conformidad con el Manual de Contratación y las demás normas orgánicas de presupuesto, EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL tiene la facultad general de suscribir contratos, dirigir la actividad contractual de los mismos sin necesidad de una autorización previa, general o periódica, salvo para los casos excepcionales en que este último o la ley lo hayan señalado expresamente.


**INCLUSION PAA:** Incluido en el Plan Anual de Adquisiciones aprobado según resolución N°001 del 14 de enero expedida por la mesa directiva del concejo municipal y CDP No. 98 del 8 de enero del 2026

**2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR**

**2.1. OBJETO PARA CONTRATAR: PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES**

**2.2. ACTIVIDADES ESPECIFICAS:** Para satisfacer la necesidad planteada en el objeto contractual, el contratista deberá:

- a) Asear las oficinas y las áreas asignadas y velar por la buena de presentación de estas.
- b) Prestar el servicio de cafetería a los funcionarios en sus oficinas y atender todas las reuniones que se llevan a cabo en la corporación.
- c) Presentar formato de planilla firmada por el superior relacionando las actividades realizada, que tengan relación con el proceso contractual .

	REPUBLICA DE COLOMBIA		CODIGO: 100-13-06
	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		FECHA: 2024-01-30
	MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN		Versión: 01
	HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL		
	PROCESO:	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
	NOMBRE DOCUMENTO:	ESTUDIOS PREVIOS	Página 3 de 12

- d) Realizar labores propias de servicios generales que demande la corporación.
- e) Las demás que le asigne el supervisor del contrato y que tengan relación con el objeto contractual.


**2.3. CLASIFICADOR DE LOS BIENES Y SERVICIOS**

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
F	80	11	16	20
SERVICIOS	SERVICIOS DE GESTIÓN, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS	SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL	SERVICIOS TEMPORALES DE RECURSOS HUMANOS

De conformidad con el clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas (Versión 14 del UNSPSC) contenido en dirección <http://www.colombiacompra.gov.co/clasificacion>, la siguiente es la codificación del servicio requerido por la dependencia: Código UNSPSC 80111620 Producto: SERVICIOS TEMPORALES DE RECURSOS HUMANOS.

**2.4. OBLIGACIONES GENERALES**

- a) Reportar a la entidad contratante el número de la cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar los pagos derivados de la ejecución del presente contrato
- b) Una vez finalice el objeto del contrato, el CONTRATISTA deberá entregar al supervisor del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando en el mismo los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, que deberá reposar en el área supervisora, cuando a ello hubiere lugar.
- c) Adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y normas concordantes.
- d) Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes.
- e) Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio.
- f) El CONTRATISTA se compromete a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato en primer lugar dentro de los términos fijados por el honorable concejo municipal, y en todo caso sin exceder los establecidos en el ordenamiento jurídico.
- g) El CONTRATISTA se compromete al iniciar la ejecución del contrato, estar afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias.
- h) El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes.

	REPUBLICA DE COLOMBIA		CODIGO: 100-13-06
	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		FECHA: 2024-01-30
	MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN		Versión: 01
	HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL		
PROCESO:	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		
NOMBRE DOCUMENTO:	ESTUDIOS PREVIOS		Página 4 de 12

- i) En el evento en que el CONTRATISTA al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación a la mesa directiva para lo cual aportará el RUT actualizado y efectuar el registro en el SIGEP, lo anterior de conformidad con el literal c del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario.
- j) El CONTRATISTA se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT.
- k) Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor para realizar sus actividades cuando a ello haya lugar.
- l) Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 18 de Decreto 0723 del 15 de Abril de 2013 referente al examen médico ocupacional, cuando a ello haya lugar, el cual se deberá practicar a partir del perfeccionamiento del presente contrato, y entregar el certificado respectivo que acredite dicho examen al supervisor del mismo.
- m) Reportar al contratante el número de cuenta bancaria de ahorros o corriente donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato.
- n) Registrar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 227 del Decreto 019 de 2012, cuando no sea posible el registro de la información, por fallas en el SIGEP, se diligenciará el formato único de hoja de vida, y una vez restablecido el Sistema, se procederá a registrar la información en el mismo.
- o) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.
- p) No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas.

**2.5. PRODUCTOS/RESULTADOS**

**2.5.1. PRODUCTOS**

Elaboración de informes de actividades en el que se incluyan evidencias soportadas, según sea el caso, conforme los siguientes lineamientos:

- A. Registro Fotográfico: Las fotografías tomadas deben evidenciar lugar y fecha de la toma, y deberá contener una descripción del nombre del evento, reunión o actividad que se soporta.
- B. Actividades de Apoyo a la Gestión: Se debe relacionar el producto elaborado.


**2.6. LUGAR DE EJECUCIÓN:** Municipio de Calima El Darién - Departamento del Valle del Cauca.

**3. PLAZO DE EJECUCION**

**3.1. PLAZO:** El plazo para la ejecución del presente contrato, será a partir de la suscripción del acta de inicio veintiocho (28) de enero del 2026 hasta el treinta (30) de mayo del 2026 previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato.

**3.2. CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR:** Prestación de Servicios de apoyo a la gestión

**3.3. FORMACION ACADEMICA:** Bachiller

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL		CODIGO: 100-13-06 FECHA: 2024-01-30 Versión: 01
	PROCESO:	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
	NOMBRE DOCUMENTO:	ESTUDIOS PREVIOS	

**3.4. EXPERIENCIA:** El perfil requerido es una persona natural que acredite título de bachiller; que cuente con mínimo, seis (6) meses de experiencia en actividades que tengan relación con el.

#### 4. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto No. 1082 de 2015 permite contratar servicios profesionales o de apoyo a la gestión de la entidad en forma directa con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deja la presente constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas o asistenciales.

De acuerdo con los fundamentos jurídicos arriba expuestos, la modalidad de la Contratación es Directa, de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión.

**4.1. JUSTIFICACIÓN:** Como el contrato que se pretende celebrar corresponde a un contrato de **PRESTACION DE SERVICIOS** la normatividad legal vigente, permite que el mismo se celebre de manera directa con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

#### 4.2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

El artículo 2 numeral 4 literal h) de la Ley 1150 de 2007  
 El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015,


#### 5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

**5.1. VALOR:** El valor estimado del contrato en la suma de **OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$8.988.000)**, para lo cual el honorable concejo municipal, cuenta con el Certificado de Disponibilidad 98 del 8 de enero de 2026, expedido por la Tesorería Municipal con cargo al presupuesto de la corporación de la presente vigencia fiscal.

Para determinar el valor estimado del contrato de conformidad con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo, se ha tomado como base y referencia los valores promedios de contrataciones anteriores en la corporación, así como el alcance del objeto y las obligaciones contractuales a desarrollarse, el plazo de ejecución, la idoneidad (estudios) y experiencia con la que debe contar con el contratista, que se requiere para cubrir la necesidad contractual y la voluntad de las partes contratantes para establecer honorarios.

#### 5.2. RUBRO Y CDP

CDP No.	PROGRAMA	ART	DESCRIPCION	C. COSTOS	FUENTE FIN	VALOR
98	2.1.2.02.02	.009.91119.18.0.07.0001	Apoyo a la Gestión Concejo	02	0001	8.988.000

	REPUBLICA DE COLOMBIA		CODIGO: 100-13-06
	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		FECHA: 2024-01-30
	MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN		Versión: 01
	HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL		
PROCESO:	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		
NOMBRE DOCUMENTO:	ESTUDIOS PREVIOS		Página 6 de 12

**TOTAL**

**5.3. FORMA DE PAGO**

El MUNICIPIO, pagara al contratista el valor del contrato resultante así: Mediante actas parciales y/o final previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y previo cumplimiento de los siguientes requisitos: a) informe del contratista b) informe del supervisor c) informe parcial y/o final con el soporte de pago de la seguridad social y/o parafiscales.

El honorable concejo municipal de Calima el Darién pagará al CONTRATISTA mediante cuatro (4) actas **por la suma de dos millones doscientos cuarenta y siete mil pesos m/cte. (\$2.247.000.00)**, de acuerdo a los informes que presente el supervisor del contrato y una vez legalizada la obligación contraída, con el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos necesarios, anexando el contratista el informe de actividades respectivo a satisfacción del objeto contractual revisado por el supervisor designado por el Municipio, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos laborales conforme lo previsto en el Decreto 1273 del 23 de Julio de 2018.

**PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0%**

El último pago será a la terminación del contrato con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado para tal efecto, en todo caso el pago se hará previa disposición de giros de P.A.C.

**6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE**

Conforme a lo expresado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, los servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la entidad pueden contratarse mediante la modalidad de contratación directa con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se traten, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

En consecuencia, la justificación de los factores de selección que permitan identificar la propuesta más favorable para la entidad, conforme lo estipulado en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, no se determinará en el presente estudio previo, toda vez que la modalidad de contratación directa, para prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no requiere la escogencia entre varias ofertas.


Sin embargo, se establece que la persona natural que pretenda celebrar el contrato de prestación de servicios deberá cumplir con los requerimientos establecidos en la invitación a presentar propuesta que para tal efecto realice el ordenador del gasto de la dependencia, así como acreditar la idoneidad y experiencia exigida en el presente estudio previo.

**7. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO**

Ver Anexo 1.

**8. ANALISIS DEL RIESGO Y FORMAS DE MITIGARLO**

Para efectos de este proceso de selección son riesgos previsibles:

	REPUBLICA DE COLOMBIA		CODIGO: 100-13-06
	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		FECHA: 2024-01-30
	MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN		Versión: 01
	HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL		
	PROCESO:	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
	NOMBRE DOCUMENTO:	ESTUDIOS PREVIOS	Página 7 de 12

1. Retraso en los pagos por parte de la entidad
2. Incumplimiento en las obligaciones del contrato por parte del contratista
3. Mala calidad en los servicios

### 1. RETRASO EN LOS PAGOS POR PARTE DE LA ENTIDAD

**Tipificación:** Ocurre en aquellos casos, cuando la entidad sin justa causa y a pesar del cumplimiento del lleno de los requisitos para el pago de las actividades del CONTRATISTA, incurre en mora en los mismos.

**Asignación:** La ocurrencia de este riesgo será resuelto a favor del CONTRATISTA, solo si se verifica que el contratista no incurrió en errores de facturación y que no existen motivos de fuerza mayor o caso fortuito que generaron el no pago por parte del CONCEJO.

**Estimación:** El contratista deberá tener en cuenta que los pagos serán efectuados por el CONCEJO en los términos previstos en la minuta del contrato y de acuerdo al cronograma o P.A.C.

### 2. INCUMPLIMIENTO EN LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA

**Tipificación:** Ocurre cuando el contratista no cumple con los requerimientos efectuados por la administración municipal dentro de los plazos que para el efecto establezca aquella y acorde con los plazos indicados por el contratista en su propuesta.

**Asignación:** La ocurrencia de los eventuales riesgos por incumplimiento serán asumidos por el CONTRATISTA.


**Estimación:** Para mitigar este riesgo en caso que el CONTRATISTA incurra en mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones adquiridas en el contrato, el CONCEJO podrá imponer mediante resolución motivada multas sucesivas equivalentes al UNO POR CIEN (1/100) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de las obligaciones contraídas, precedida de una audiencia al contratista que garantice el derecho al debido proceso, acogiéndonos al procedimiento que sobre esta materia esté vigente al momento de imponer la multa.

### 3. MALA CALIDAD EN LOS SERVICIOS

**Tipificación:** Ocurre cuando el contratista no satisface con los requerimientos efectuados por la administración municipal dentro de los plazos para el efecto establezca la entidad contratante.

**Asignación:** La ocurrencia de los eventuales riesgos por incumplimiento serán asumidos por el CONTRATISTA.

**Estimación:** Para mitigar este riesgo en caso que el CONTRATISTA incurra en mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones adquiridas en el contrato, el CONCEJO podrá imponer mediante resolución motivada multas sucesivas equivalentes al UNO POR CIEN (1/100) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de las obligaciones contraídas, precedida de una audiencia al

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL		CODIGO: 100-13-06
			FECHA: 2024-01-30
			Versión: 01
	PROCESO:	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
NOMBRE DOCUMENTO:	ESTUDIOS PREVIOS	Página 8 de 12	

contratista que garantice el derecho al debido proceso, acogiéndonos al procedimiento que sobre esta materia esté vigente al momento de imponer la multa.


Teniendo en cuenta el alcance del contrato, se estima que en la ejecución del mismo se pueden presentar los siguientes riesgos:

**Nota:** Los riesgos previsibles asignados al oferente o contratista se deberán entender siempre establecidos en la propuesta del mismo. Así, en caso de que el riesgo que se ocurra haya sido aceptado por el contratista, NO podría alegarse por parte de este algún desequilibrio económico del contrato.

En caso de que la entidad estatal, Honorable Concejo Municipal de Calima El Darién, no reciba observaciones a la presente matriz se entenderá como ACEPTADA por los interesados en el presente proceso.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				Monitoreo y revisión					
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno/Externo	Ejecución	Regulatorio /Operacional	En el caso de que el contrato supere el tiempo establecido y su vigencia, puede presentar variaciones en los análisis de precios	Impacto presupuestal	3	3	6	Alto	Municipio	Seguimiento a través de Supervisión	3	2	5	Medio	Si	Municipio	A partir de Ejecución	Liquidación	Seguimiento contractual	Mensual

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				Monitoreo y revisión					
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
2	Específico	Interno	Ejecución	Regulatorio /Operacional	Falta de idoneidad del prestador del servicio y/o suministro	Multas/Sanciones/ Accidentes	3	3	6	Alto	Contratista	Seguimiento a través de Supervisión Exigencia personal Calificado	3	2	5	Medio	Si	Municipio	Desde construcción de estudios previos	Ejecución	Seguimiento idoneidad	Evaluación mensual

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL		CODIGO: 100-13-06
			FECHA: 2024-01-30
PROCESO:		ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
NOMBRE DOCUMENTO:		ESTUDIOS PREVIOS	
			Versión: 01
			Página 9 de 12

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				Monitoreo y revisión					
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
3	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES. Cuando el contratista no cumple las obligaciones contractuales	Declaratoria de incumplimiento	2	3	5	Medio	Contratista	Seguimiento a través de Supervisión //Exigencia Garantía de cumplimiento	2	2	3	Bajo	Si	Municipio	Ejecución	Liquidación	Seguimiento	Mensual

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				Monitoreo y revisión					
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
4	Específica	Externo	Ejecución	De la Naturaleza/Ambiental	CONDICIONES CLIMATICAS ADVERSAS. En caso de que por consecuencias climáticas se afecten las vías	Suspensión de la Ejecución	2	3	5	Medio	Contratista	Plan de Contingencia por parte del contratista	2	3	3	Medio	Si	Contratista	A partir de Ejecución	Liquidación	Impredecible / Planeación	Permanente

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
5	Específica	Externo	Ejecución	Regulatorio	CAMBIOS NORMATIVOS Efectos originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato.	Ajuste condiciones contractuales	2	3	5	Medio	Contratista	Plan de Contingencia por parte del contratista	2	3	3	Medio	Si	Contratista	A partir de Ejecución	Liquidación	Impredecible / Planeación	Permanente


N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
6	Específica	Externo	Planeación/Ejecución	Económico/Operacional	RIESGO EN LA ELABORACIÓN DE LA OFERTA Errores del contratista en la elaboración de la oferta	Asume error el Contratista	3	4	7	Alto	Oferente / Contratista	Riesgo asumido en su totalidad por el Oferente	2	3	3	Medio	Si	Contratista	A partir de Ejecución	Liquidación	Impredecible / Planeación	Permanente

**9. GARANTÍAS A EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

**9.1. Excepción al otorgamiento del mecanismo de cobertura del riesgo.**

El Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto No. 1082 de 2015, establece que las garantías no serán obligatorias en los procesos bajo las modalidades de contratación directa, teniendo en cuenta el tipo de contrato y la forma de pago, no se requiere de Garantía Única en aplicación del Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015.

En cumplimiento de lo anterior, como quiera que las actividades desarrolladas en el objeto son de esencia producto de su intelecto, el pago de las cuotas pactadas es posterior a la prestación del servicio, por lo que los riesgos se han minimizados en gran proporción.

	REPUBLICA DE COLOMBIA		CODIGO: 100-13-06
	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		FECHA: 2024-01-30
	MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN		Versión: 01
	HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL		
PROCESO:	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		
NOMBRE DOCUMENTO:	ESTUDIOS PREVIOS		Página 11 de 12

**10. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL**

El numeral 5° del ítem 1.2.3. del Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación y expresa:

*“Todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa estipuladas en la Ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales y por lo tanto no se requiere establecer se están o no cubiertos por dichos acuerdos.”*

En consecuencia, a la presente modalidad de contratación no se aplicarán las normas especiales que rigen la materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio en los cuales se encuentre vinculado el Estado Colombiano.


**11. DEFINICIÓN DE LA SUPERVISIÓN O LA INTERVENTORÍA**

Conforme establece el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011: La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA a favor del HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CALIMA EL DARIÉN, estará a cargo de la secretaria general de concejo para la vigencia 2026 o por el servidor público, así como quedo designado mediante la resolución No.004 del 2026 , firmado por el presidente de lo mesa directiva.

Serán obligaciones particulares del supervisor las siguientes, sin perjuicio de las demás que le asigne la Ley y demás normas:

1. El SUPERVISOR debe elaborar y suscribir el Acta de Inicio junto con el CONTRATISTA. Para proceder a suscribir el Acta de Inicio deberá verificar previamente que se haya expedido el registro presupuestal y que se hayan aprobado las garantías exigidas en el contrato. El Acto Administrativo de Designación del SUPERVISOR y el original del Acta de Inicio deben ser parte integral del expediente contractual que reposa en el archivo de la oficina de contratación.
2. El SUPERVISOR debe ejercer la vigilancia de la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual, en especial sobre la calidad y cantidad de los bienes y/o servicios contratados, y además sobre el cumplimiento de los plazos pactados.
3. El SUPERVISOR debe verificar y certificar el cumplimiento mensual del pago de seguridad social por parte del contratista con relación al IBC a cotizar de acuerdo al valor del contrato y el mes a cobrar según corresponda.
4. El SUPERVISOR debe requerir al contratista en procura de obtener la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual cuando lo estime necesario, siempre en el marco de las obligaciones establecidas en el contrato.
5. El SUPERVISOR debe encargarse de allegar al expediente contractual los siguientes documentos:
  - Original de cada uno de los informes de ejecución (Acta de Supervisión).
  - Original de cada uno de los informes de ejecución del contratista.

	REPUBLICA DE COLOMBIA		CODIGO: 100-13-06
	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		FECHA: 2024-01-30
	MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN		Versión: 01
	HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL		
PROCESO:	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		
NOMBRE DOCUMENTO:	ESTUDIOS PREVIOS		Página 12 de 12

- Copia de los recibos de pago de Seguridad Social.
  - Copia de la Cuenta de Cobro o Factura o documento equivalente.
6. El SUPERVISOR debe de elaborar el Acta de Terminación bilateral dentro de los plazos establecidos en el contrato o convenio. El Acta de Terminación bilateral deberá ser firmada por el SUPERVISOR y el CONTRATISTA.
7. El SUPERVISOR debe elaborar el Acta de Liquidación bilateral dentro de los plazos establecidos en el contrato o convenio. El Acta de Liquidación bilateral deberá ser firmada por el SUPERVISOR y el CONTRATISTA.

INTERVENTORIA EXTERNA: SI      NO  X

**12. LOS DEMÁS ASPECTOS DERIVADOS DE LA COMPLEJIDAD DEL OBJETO CONTRACTUAL QUE SOPORTEN LOS REQUERIMIENTOS**

No aplica

**13. DOCUMENTOS ANEXOS QUE COMPLEMENTEN LOS ESTUDIOS**

No. DE ORDEN	TITULO
1	Certificado de inclusión en el PAA.
2	Certificado Disponibilidad Presupuestal No.98 del 8 de enero de 2026
3	Análisis del sector – Prestación de Servicios

**14. OBTENCION DE DOCUMENTOS**

Correo electrónico de contacto	<a href="mailto:Secretariageneralconcejocalima@gmail.com">Secretariageneralconcejocalima@gmail.com</a>
Departamento y Municipio de obtención y entrega de documentos	Valle del Cauca – Calima El Darién
Dirección física obtención y entrega de documentos	Calle 10 No. 6-25, secretaria general concejo calima

  
 \_\_\_\_\_  
**JOSE OMAR LENIS RIVERA**  
 Presidente concejo Municipal vigencia 2026

*Elaboró Maria del mar Arboleda-Abogada externo  
 Proyecto: ; Zayda María Vásquez Ladino  
 Revisó y Aprobó: José Omar Rivera Lenis – Presidente concejo 2026*



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**  
**HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL - CALIMA EL DARIEN.**  
**EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**  
**DE CALIMA EL DARIÉN**  
**VALLE DEL CAUCA**

Pág. 1 de 1

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993, inciso 2 del artículo 1° del decreto 2209 de 1998, del literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015,

**CERTIFICA:**

Que en la Planta Global de Personal del HONORABLE CONCEJO DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN, no existe personal suficiente para desarrollar el siguiente objeto:  
**PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES.**

Lo anterior con fundamento en el Manual de Procesos y Procedimientos, Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales.

Dado en Calima El Darién, a los veintidós (22) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).


Institucionalmente,

**JOSE OMAR RIVERA LENIS**  
 Presidente Concejo Municipal-2026

HCM-100-13-06-002\_20260122  
 Proyecto: Zayda María Vásquez Ladino – secretario general  
 Elaboro: María del Mar Arboleda-Abogada externa  
 Reviso y Aprobó: José Omar Rivers Lenis - presidente Concejo  
 c.c. Archivo

*Respeto por nuestra historia, compromiso total con nuestra institucionalidad, nuestra región y nuestra comunidad*

H\_Concejo\_2026  
 Calle 10 N° 6 – 25 Tel: 253 3117 Ext: 124  
 Email: [secretariageneralconcejocalima@gmail.com](mailto:secretariageneralconcejocalima@gmail.com)  
<http://www.concejocalimaeldarien.gov.co>

	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</b> <b>MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN</b> <b>HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL</b>		<b>CODIGO: 100-13-06</b>
			<b>FECHA: 2023-01-30</b>
			<b>Versión: 01</b>
	<b>PROCESO:</b>	<b>ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>	
<b>NOMBRE DOCUMENTO:</b>	<b>ANALISIS DEL SECTOR</b>	<b>Pág 1 de 13</b>	

ANEXO No. 01. ANÁLISIS DEL SECTOR  
 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 el Concejo Municipal de Calima - El Darién, procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, técnica, y de análisis de riesgo.

**OBJETO CONTRACTUAL:** El objeto para el análisis del sector a realizar es la **PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES.**

**ASPECTOS GENERALES**

**1. EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS**

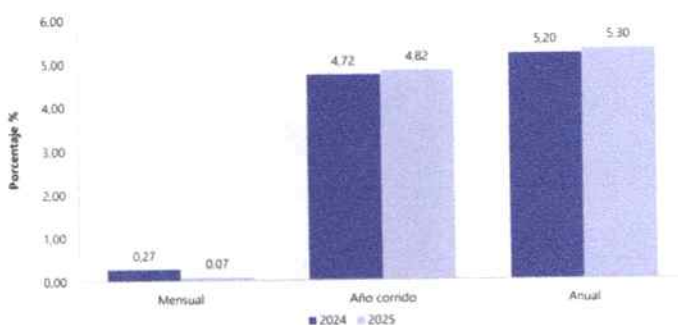
**ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:**

El análisis del mercado hace que la entidad de conformidad con el decreto 1082 de 2015 soporte los aspectos que trata en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 donde se hace el análisis desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. En un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, el estudio del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y/o experiencia que llevan a contratar a la persona natural que está en condiciones de desarrollar el objeto.

**Índice de Precios al Consumidor (IPC)**

**Noviembre 2025**

Gráfico 1. IPC Variaciones  
 Total Nacional  
 Noviembre 2024 - 2025




Fuente: DANE, IPC.

**Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases**

**Variación y contribución mensual por divisiones de gasto**

En el mes de noviembre de 2025, el IPC registró una variación de 0,07% en comparación con octubre de 2025, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,07%): Salud (0,71%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,44%), Bienes y servicios diversos (0,39%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Información y comunicación (0,35%), Transporte (0,29%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,28%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,19%). Por debajo se ubicaron: Educación (-0,00%), Prendas de vestir y calzado (-0,02%), Recreación y cultura (-0,48%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,72%).

*Respeto por nuestra historia, compromiso total con nuestra institucionalidad, nuestra región y nuestra comunidad*

	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</b> <b>MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN</b> <b>HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL</b>		<b>CODIGO: 100-13-06</b>
			<b>FECHA: 2023-01-30</b>
			<b>Versión: 01</b>
	<b>PROCESO:</b>	<b>ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>	
<b>NOMBRE DOCUMENTO:</b>	<b>ANALISIS DEL SECTOR</b>		<b>Pág 2 de 13</b>

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual  
Según divisiones de gasto  
Noviembre 2024 - 2025**

Divisiones de Gasto	2024		2025		
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Salud	1,71	0,36	0,01	0,71	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,53	0,01	0,44	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,27	0,01	0,39	0,02
Restaurantes y hoteles	9,83	0,35	0,04	0,38	0,04
Información y comunicación	4,33	-0,04	0,00	0,35	0,01
Transporte	12,93	0,18	0,02	0,29	0,04
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,29	0,09	0,28	0,09
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,17	0,01	0,19	0,01
TOTAL	100,00	0,27	0,27	0,07	0,07
Educación	4,41	-0,02	0,00	0,00	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,23	0,01	-0,02	0,00
Recreación y cultura	3,79	1,68	0,05	-0,48	-0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,13	0,02	-0,72	-0,14

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,07%), se ubicaron en la división de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, la cual aportó 0,09 puntos porcentuales a la variación total.

**Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes de noviembre del 2025 .**

En noviembre de 2025 en comparación con octubre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,23%), suministro de agua (1,26%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,32%), carne de res y derivados (0,95%), arriendo efectivo (0,21%), combustibles para vehículos (0,53%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,61%), papas (4,18%), vehículo particular nuevo o usado (0,48%) y productos farmacéuticos y dermatológicos (0,93%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: frutas frescas (-5,22%), tomate (-16,93%), cebolla (-9,83%), zanahoria (-21,04%) y hortalizas y legumbres frescas (-3,24%).

**Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual  
Por principales subclases  
Noviembre 2025**

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,23	0,03
Suministro de agua	1,26	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,32	0,02
Carne de res y derivados	0,95	0,02
Arriendo efectivo	0,21	0,02
Combustibles para vehículos	0,53	0,02
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0,61	0,01
Papas	4,18	0,01
Vehículo particular nuevo o usado	0,48	0,01
Productos farmacéuticos y dermatológicos	0,93	0,01


Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

**Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases**

**Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto**

En lo corrido del año, (enero - noviembre), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,82%): Educación (7,36%), Salud (6,73%), Restaurantes y hoteles (6,59%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,00%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,18%) y, por último, Transporte (4,92%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles

	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</b> <b>MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN</b>		<b>CODIGO: 100-13-06</b>
			<b>FECHA: 2023-01-30</b>
	<b>HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL</b>		<b>Versión: 01</b>
	<b>PROCESO:</b>	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
<b>NOMBRE DOCUMENTO:</b>	ANALISIS DEL SECTOR		Pág 3 de 13

(4,68%), Bienes y servicios diversos (4,60%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,39%), Prendas de vestir y calzado (1,88%), Información y comunicación (1,19%) y, por último, Recreación y cultura (0,80%).

**Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido**  
**Según divisiones de gasto**  
**Noviembre 2024 - 2025**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2024		2025	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)
Educación	4.41	10.62	0.41	7.36	0.30	
Salud	1.71	5.39	0.09	6.73	0.11	
Restaurantes y hoteles	9.43	6.81	0.73	6.59	0.73	
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	5.11	0.09	6.00	0.10	
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	2.77	0.53	5.18	0.97	
Transporte	12.93	4.79	0.64	4.82	0.66	
<b>TOTAL</b>	<b>100.00</b>	<b>4.72</b>	<b>4.72</b>	<b>4.82</b>	<b>4.82</b>	
Alojamiento agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	6.34	1.94	4.68	1.46	
Bienes y servicios diversos	5.36	3.15	0.17	4.60	0.24	
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	2.07	0.09	3.39	0.14	
Prendas de vestir y calzado	3.98	1.93	0.06	1.88	0.06	
Información y comunicación	4.33	-0.83	-0.02	1.19	0.03	
Recreación y cultura	3.79	0.02	0.00	0.80	0.03	

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - noviembre), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,12 puntos porcentuales a la variación total.

### Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En noviembre de 2025 en comparación con diciembre de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: arriendo imputado (4,71%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (6,63%), arriendo efectivo (4,93%), transporte urbano (9,02%), carne de res y derivados (8,84%), frutas frescas (12,84%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (6,48%), café y productos a base de café (52,20%), suministro de agua (7,36%) y educación preescolar y básica primaria (8,68%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: papas (-27,98%), electricidad (-1,76%), arroz (-5,85%), tomate (-15,89%) y equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-22,34%).

**Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido**  
**Por principales subclases**  
**Noviembre 2025**

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	4.71	0.60
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	6.63	0.49
Arriendo efectivo	4.93	0.46
Transporte urbano	9.02	0.41
Carne de res y derivados	8.84	0.21
Frutas frescas	12.84	0.16
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	6.48	0.15
Café y productos a base de café	52.20	0.15
Suministro de agua	7.36	0.15
Educación preescolar y básica primaria	8.68	0.13

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

## RESULTADO ANUAL


*Respeto por nuestra historia, compromiso total con nuestra institucionalidad, nuestra región y nuestra comunidad*

H\_Concejo\_2026

Calle 10 N° 6 – 25 Tel: 253 3117 Ext: 124

Email: [secretariageneralconcejocalima@gmail.com](mailto:secretariageneralconcejocalima@gmail.com)

<http://www.concejocalimaeldarien.gov.co>

	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</b> <b>MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN</b> <b>HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL</b>		<b>CODIGO: 100-13-06</b>
			<b>FECHA: 2023-01-30</b>
			<b>Versión: 01</b>
	<b>PROCESO:</b>	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
<b>NOMBRE DOCUMENTO:</b>	ANALISIS DEL SECTOR	Pág 4 de 13	

## Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

### Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de noviembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,30% en comparación con noviembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,65%), Educación (7,36%), Salud (6,88%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,46%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,74%) y, por último, Transporte (5,33%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,30%). Entre tanto, las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,29%), Bienes y servicios diversos (4,79%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,50%), Prendas de vestir y calzado (2,00%), Información y comunicación (1,09%) y, por último, Recreación y cultura (0,57%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

**Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual**  
**Según divisiones de gasto**  
**Noviembre 2024 - 2025**

Divisiones de Gasto	2024			2025		
	Revol (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	
Restaurantes y hoteles	9.43	8.41	0.90	7.65	0.84	
Educación	4.41	10.62	0.41	7.36	0.30	
Salud	1.71	5.63	0.09	6.88	0.12	
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	3.83	0.10	6.46	0.11	
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	2.34	0.45	5.74	1.07	
Transporte	12.93	5.05	0.68	5.33	0.71	
TOTAL	100.00	5.20	5.20	5.30	5.30	
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	7.25	2.22	5.29	1.65	
Bienes y servicios diversos	5.36	3.68	0.20	4.79	0.25	
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	2.25	0.09	3.50	0.14	
Prendas de vestir y calzado	3.98	2.13	0.07	2.00	0.06	
Información y comunicación	4.33	-1.01	-0.03	1.09	0.03	
Recreación y cultura	3.79	0.73	0.02	0.57	0.02	

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,27 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

## MERCADO LABORAL

### Principales indicadores del mercado laboral Noviembre de 2025:

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional Noviembre (2017 - 2025)



Fuente: DANE, con Encuesta Integrada de Hogares (GEH).  
 Nota: datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.  
 Nota: cifras aproximadas a un decimal.

### Total nacional mensual


*Respeto por nuestra historia, compromiso total con nuestra institucionalidad, nuestra región y nuestra comunidad*

H\_Concejo\_2026

Calle 10 N° 6 – 25 Tel: 253 3117 Ext: 124

Email: [secretariageneralconcejocalima@gmail.com](mailto:secretariageneralconcejocalima@gmail.com)

<http://www.concejocalimaeldarien.gov.co>

	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</b> <b>MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN</b> <b>HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL</b>		<b>CODIGO: 100-13-06</b>
			<b>FECHA: 2023-01-30</b>
			<b>Versión: 01</b>
	<b>PROCESO:</b>	<b>ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>	
<b>NOMBRE DOCUMENTO:</b>	<b>ANALISIS DEL SECTOR</b>		<b>Pág 5 de 13</b>

Para el mes de noviembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 7,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (8,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a noviembre de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,5%).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)  
Total nacional  
Noviembre (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.  
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.  
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

### Población ocupada según rama de actividad, mes noviembre del 2025:

En el mes de noviembre de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.599 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (1,3 puntos porcentuales); Alojamiento y servicios de comida (1,0 puntos porcentuales) y Construcción (0,8 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad  
Total nacional  
Noviembre (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Noviembre 2024	Noviembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
<b>Población ocupada</b>	<b>23.605</b>	<b>24.599</b>	<b>100</b>	<b>993</b>	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1.286	1.598	14,6	112	1,3
Alojamiento y servicios de comida	1.680	1.927	7,8	247	1,0
Construcción	1.496	1.680	6,8	184	0,8
Transporte y almacenamiento	1.277	1.876	7,6	598	0,4
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.078	2.158	8,8	80	0,3
Comercio y reparación de vehículos	4.078	4.140	16,8	62	0,3
Actividades inmobiliarias	290	339	1,4	49	0,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.972	3.015	12,3	43	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos*	609	643	2,6	34	0,1
Actividades financieras y de seguros	418	449	1,8	31	0,1
Información y comunicaciones	497	499	2,0	2	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.892	1.843	7,5	-49	-0,2
Industrias manufactureras	2.532	2.430	9,9	-102	-0,4

### Población ocupada según posición ocupacional, mes noviembre del 2025:

En noviembre de 2025, Obrero, empleado particular y Trabajador por cuenta propia fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,1 puntos porcentuales cada una.

*Respeto por nuestra historia, compromiso total con nuestra institucionalidad, nuestra región y nuestra comunidad*


	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</b> <b>MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN</b> <b>HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL</b>		<b>CODIGO: 100-13-06</b>
			<b>FECHA: 2023-01-30</b>
			<b>Versión: 01</b>
	<b>PROCESO:</b> ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		
<b>NOMBRE DOCUMENTO:</b> ANALISIS DEL SECTOR		Pág 6 de 13	

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional  
 Total nacional  
 Noviembre (2024 - 2025)

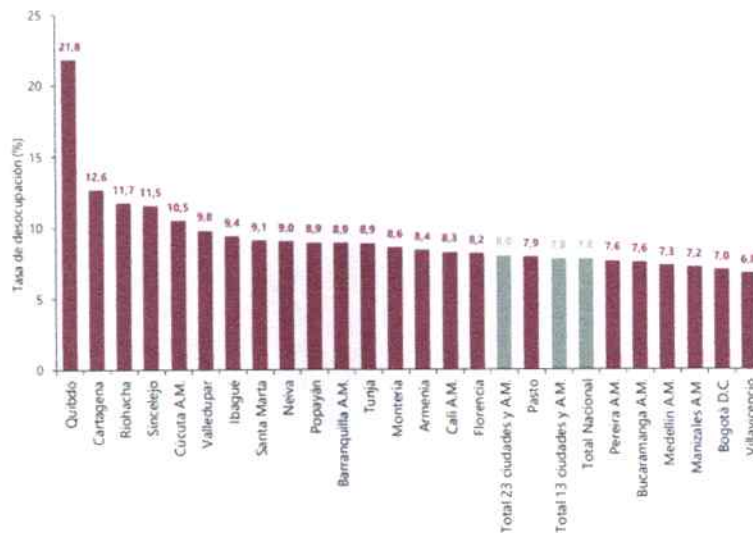
Posición ocupacional	Total nacional				
	Noviembre 2024	Noviembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
<b>Población ocupada</b>	<b>23.605</b>	<b>24.599</b>	<b>100</b>	<b>993</b>	
Obrero, empleado particular	10.280	10.783	43,8	503	2,1
Trabajador por cuenta propia	9.750	10.238	41,6	487	2,1
Jornalero o Peón	807	879	3,6	72	0,3
Empleado doméstico	730	786	3,2	56	0,2
Patrón o empleador	678	650	2,6	-28	-0,1
Trabajador familiar sin remuneración	419	376	1,5	-43	-0,2
Obrero, empleado del gobierno	928	881	3,6	-47	-0,2

Fuente: DANE, GEIH.

## Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre septiembre- noviembre 2025

Para el trimestre móvil septiembre - noviembre 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (21,8%), Cartagena (12,6%) y Riohacha (11,7%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Manizales A.M. (7,2%), Bogotá D.C. (7,0%) y Villavicencio (6,8%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades  
 Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas  
 Septiembre - noviembre 2025



Fuente: DANE, GEIH  
 A.M., área metropolitana

## 2. PERSPECTIVA LEGAL

La modalidad de selección corresponde a la contratación directa, toda vez que se requiere la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, de que trata el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que establece que la Modalidad de Selección de Contratación Directa procede: *“Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Entidad...”*


*Respeto por nuestra historia, compromiso total con nuestra institucionalidad, nuestra región y nuestra comunidad*

H\_Concejo\_2026

Calle 10 N° 6 – 25 Tel: 253 3117 Ext: 124

Email: [secretariageneralconcejocalima@gmail.com](mailto:secretariageneralconcejocalima@gmail.com)

<http://www.concejocalimaeldarien.gov.co>

	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b>		<b>CODIGO: 100-13-06</b>
	<b>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</b>		<b>FECHA: 2023-01-30</b>
	<b>MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN</b>		<b>Versión: 01</b>
	<b>HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL</b>		
	<b>PROCESO:</b>	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
	<b>NOMBRE DOCUMENTO:</b>	ANALISIS DEL SECTOR	Pág 7 de 13

El artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, dispone:

*“Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.*

*Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.*

*La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos”.*

Este caso se subsume dentro de la descripción legal contenida en las disposiciones citadas porque la finalidad es la prestación de servicios de apoyo a la gestión que deben ser prestados por una persona natural o jurídica que, en atención a su idoneidad y experiencia, está en capacidad de ejecutar el objeto.

A demás el contrato tendrá en cuenta todas las normas colombianas que sean aplicables a nivel (Técnico, tecnológico, profesional), acuerdos internacionales y normas de aplicación de regulación o vigilancia.

El contrato por suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del contrato.


**3. OFERTA**

Para la aplicación de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión se tendrá como requisito indispensable cumplir con las calidades, conforme a las competencias, y experiencia que se exijan en para la prestación del servicio de apoyo a la gestión requerido:

**4. DEMANDA**

**13.1. Análisis histórico de adquisiciones previas del Municipio de Calima El Darién, años anteriores:**

<b>AÑO</b>	2024
<b>MODALIDAD</b>	CONTRATACION DIRECTA - PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
<b>OBJETO</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE ASEO GENERAL Y CONSERVACION DE LA CASA DE LA CULTURA Y LA BIBLIOTECA MUNICIPAL CALIMA EL DARIEN
<b>VALOR</b>	\$6.000.000.00
<b>No. PROCESO</b>	CD-093-2025

	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b>		<b>CODIGO: 100-13-06</b>
	<b>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</b>		<b>FECHA: 2023-01-30</b>
	<b>MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN</b>		<b>Versión: 01</b>
	<b>HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL</b>		
	<b>PROCESO:</b>	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
	<b>NOMBRE DOCUMENTO:</b>	ANALISIS DEL SECTOR	Pág 8 de 13

<b>AÑO</b>	2023
<b>MODALIDAD</b>	CONTRATACION DIRECTA - PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
<b>OBJETO</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO A LA SECRETARIA DE GESTION JURIDICA Y ADMINISTRATIVA EN EL AREA DE ASEO, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL Y SUS DEPENDENCIAS
<b>VALOR</b>	\$6.825.000.00
<b>No. PROCESO</b>	Ps-217-2023


<b>AÑO</b>	2025
<b>MODALIDAD</b>	CONTRATACION DIRECTA - PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION.
<b>OBJETO</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A ASEO Y LIMPIEZA DE LA OFICIAN DE TESORERIA PARA ASESORAR EN TODO LO CONCERNIENTE AL FUNCIONAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMILA EL DARIEN, VALLE DEL CAUCA.
<b>VALOR</b>	\$11.00.000.00
<b>No. PROCESO</b>	310-13-06-046 del 2025

**13.2. Análisis Histórico de adquisiciones previas de otras entidades**

<b>AÑO</b>	2025
<b>ENTIDAD</b>	ALCALDIA ANDALUCIA
<b>MODALIDAD</b>	CONTRATACION DIRECTA - PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
<b>OBJETO</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ANDALUCÍA VALLE DEL CAUCA.
<b>VALOR</b>	6.000.000
<b>No. PROCESO</b>	PS-273-2025

<b>AÑO</b>	2025
<b>ENTIDAD</b>	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA VICTORIA VALLE
<b>MODALIDAD</b>	CONTRATACION DIRECTA - PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
<b>OBJETO</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN CONSISTENTES EN SERVICIOS GENERALES DE ASEO Y CAFETERÍA EN LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA

*Respeto por nuestra historia, compromiso total con nuestra institucionalidad, nuestra región y nuestra comunidad*

	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b>		CODIGO: 100-13-06
	<b>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</b>		FECHA: 2023-01-30
	<b>MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN</b>		Versión: 01
	<b>HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL</b>		
	<b>PROCESO:</b>	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
	<b>NOMBRE DOCUMENTO:</b>	ANALISIS DEL SECTOR	Pág 9 de 13

<b>VALOR</b>	6.285.000
<b>No. PROCESO</b>	CD-336-2025

Lo anterior, demuestra que, según el presupuesto de la entidad y los valores finales de los últimos 3 años, es posible realizar un proceso de prestación de servicios para poder suplir en parte la necesidad de la entidad, conforme al presupuesto con el que se cuenta en la actualidad, dando la posibilidad de participar a diferentes personas naturales o jurídicas, como lo han venido haciendo en los últimos años.

## 5. PRESUPUESTO ESTIMADO

El valor del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión se determinará de acuerdo con la tabla de honorarios fijada en este análisis del sector, incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

## 6. ANÁLISIS DE RIESGO

Para efectos de este proceso de selección son riesgos previsibles:

1. Retraso en los pagos por parte de la entidad
2. Incumplimiento en las obligaciones del contrato por parte del contratista
3. Mala calidad en los servicios

### 1. RETRASO EN LOS PAGOS POR PARTE DE LA ENTIDAD

**Tipificación:** Ocurre en aquellos casos, cuando la entidad sin justa causa y a pesar del cumplimiento del lleno de los requisitos para el pago de las actividades del CONTRATISTA, incurre en mora en los mismos.

**Asignación:** La ocurrencia de este riesgo será resuelto a favor del CONTRATISTA, solo si se verifica que el contratista no incurrió en errores de facturación y que no existen motivos de fuerza mayor o caso fortuito que generaron el no pago por parte del CONCEJO.


**Estimación:** El contratista deberá tener en cuenta que los pagos serán efectuados por el CONCEJO en los términos previstos en la minuta del contrato y de acuerdo al cronograma o P.A.C.

### 2. INCUMPLIMIENTO EN LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA

**Tipificación:** Ocurre cuando el contratista no cumple con los requerimientos efectuados por la administración municipal dentro de los plazos que para el efecto establezca aquella y acorde con los plazos indicados por el contratista en su propuesta.

**Asignación:** La ocurrencia de los eventuales riesgos por incumplimiento serán asumidos por el CONTRATISTA.

**Estimación:** Para mitigar este riesgo en caso que el CONTRATISTA incurra en mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones adquiridas en el contrato, el CONCEJO podrá imponer mediante resolución motivada multas sucesivas equivalentes al UNO POR CIENTO (1/100) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de las obligaciones contraídas, precedida de una audiencia al contratista que garantice el derecho al debido proceso, acogiéndonos al procedimiento que sobre esta materia esté vigente al momento de imponer la multa.

	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</b> <b>MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN</b> <b>HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL</b>		<b>CODIGO: 100-13-06</b>
			<b>FECHA: 2023-01-30</b>
			<b>Versión: 01</b>
	<b>PROCESO:</b>	<b>ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>	
<b>NOMBRE DOCUMENTO:</b>	<b>ANALISIS DEL SECTOR</b>	<b>Pág 10 de 13</b>	

### 3. MALA CALIDAD EN LOS SERVICIOS

**Tipificación:** Ocurre cuando el contratista no satisface con los requerimientos efectuados por la administración municipal dentro de los plazos para el efecto establezca la entidad contratante.

**Asignación:** La ocurrencia de los eventuales riesgos por incumplimiento serán asumidos por el CONTRATISTA.

**Estimación:** Para mitigar este riesgo en caso que el CONTRATISTA incurra en mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones adquiridas en el contrato, el CONCEJO podrá imponer mediante resolución motivada multas sucesivas equivalentes al UNO POR CIENTO (1/100) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de las obligaciones contraídas, precedida de una audiencia al contratista que garantice el derecho al debido proceso, acogiéndonos al procedimiento que sobre esta materia esté vigente al momento de imponer la multa.

Teniendo en cuenta el alcance del contrato, se estima que, en la ejecución del mismo se pueden presentar los siguientes riesgos:

**Nota:** Los riesgos previsibles asignados al oferente o contratista se deberán entender siempre establecidos en la propuesta del mismo. Así, en caso de que el riesgo que se ocurra haya sido aceptado por el contratista, NO podría alegarse por parte de este algún desequilibrio económico del contrato.

En caso de que la entidad estatal, Honorable Concejo Municipal de Calima El Darién, no reciba observaciones a la presente matriz se entenderá como ACEPTADA por los interesados en el presente proceso.

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				Monitoreo y revisión					
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno/Externo	Ejecución	Regulatorio /Operacional	En el caso de que el contrato supere el tiempo establecido y su vigencia, puede presentar variaciones en los análisis de precios	Impacto presupuestal	3	5	6	Alto	Municipio	Seguimiento a través de Supervisión	5	2	5	Medio	SI	Municipio	A partir de Ejecución	Liquidación	Seguimiento contractual	Mensual



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**  
**MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN**  
**HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**

**CODIGO: 100-13-06**

**FECHA: 2023-01-30**

**Versión: 01**

**PROCESO:** ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

**NOMBRE DOCUMENTO:** ANALISIS DEL SECTOR

**Pág 11 de 13**

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
2	Específico	Interno	Ejecución	Regulatorio/Operacional	Falta de idoneidad del prestador del servicio y/o suministro	Multas/Sanciones / Accidentes.	3	3	6	Alto	Contratista	Seguimiento a través de Supervisión Exigencia personal Calificado	3	2	5	Medio	Si	Municipio	Desde construcción de estudios previos	Ejecución	Seguimiento idoneidad	Evaluación ( mensual)
3	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES. Cuando el contratista no cumple las obligaciones contractuales	Declaratoria de Incumplimiento	2	3	5	Medio	Contratista	Seguimiento a través de Supervisión //Exigencia Garantía de cumplimiento	2	2	3	Bajo	Si	Municipio	Ejecución	Liquidación	Seguimiento	Mensual



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**  
**MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN**  
**HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**

**CODIGO: 100-13-06**

**FECHA: 2023-01-30**

**Versión: 01**

**PROCESO:** ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

**NOMBRE DOCUMENTO:** ANALISIS DEL SECTOR

**Pág 12 de 13**

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión				
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría		¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
4	Específica	Externo	Ejecución	De la Naturaleza/Ambiental	CONDICIONES CLIMATICAS ADVERSAS, En caso de que por consecuencias climáticas se afecten las vías	Suspensión de la Ejecución	2	3	5	Medio	Contratista	Plan de Contingencia por parte del contratista	2	3	3	Medio	Si	Contratista	A partir de Ejecución	Liquidación	Impredecible/Planeación	Permanente

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión				
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría		¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
5	Específica	Externo	Ejecución	Regulatorio	CAMBIOS NORMATIVOS. Efectos originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato.	Ajuste condiciones contractuales	2	3	5	Medio	Contratista	Plan de Contingencia por parte del contratista	2	3	3	Medio	Si	Contratista	A partir de Ejecución	Liquidación	Impredecible/Planeación	Permanente


*Respeto por nuestra historia, compromiso total con nuestra institucionalidad, nuestra región y nuestra comunidad*

H\_Concejo\_2026

Calle 10 N° 6 – 25 Tel: 253 3117 Ext: 124

Email: [secretariageneralconcejocalima@gmail.com](mailto:secretariageneralconcejocalima@gmail.com)

<http://www.concejocalimaeldarien.gov.co>

	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</b> <b>MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN</b> <b>HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL</b>		<b>CODIGO: 100-13-06</b>
			<b>FECHA: 2023-01-30</b>
			<b>Versión: 01</b>
	<b>PROCESO:</b> ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		
<b>NOMBRE DOCUMENTO:</b> ANALISIS DEL SECTOR			Pág 13 de 13

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				Monitoreo y revisión					
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
6	Específica	Ederno	Planeación/Ejecución	Económico/Operacional	RIESGO EN LA ELABORACION DE LA OFERTA Errores del contratista en la elaboración de la oferta	Asume error el Contratista	3	4	7	Alto	Oferente / Contratista	Riesgo asumido en su totalidad por el Oferente	2	3	3	Medio	Si	Contratista	A partir de Ejecución	Liquidación	Impredecible/ Planeación	Permanente


**15. CONCLUSION DEL ESTUDIO**

Una vez recopilada la información y analizada por el Municipio de Calima El Darién se puede establecer lo siguiente:

- Existe en el mercado gran cantidad de posibles oferentes, principalmente personas naturales que pueden contratar con la entidad, siempre que cumplan con los requerimientos jurídicos, técnicos básicos.
- Los costos que afectan el servicio son los costos directos e indirectos, que deben incluir la utilidad del contratista.
- Los costos históricos analizados para la contratación en los años 2023, 2024 y 2025 evidencia que, según el presupuesto, corresponde a costos del mercado.

  
**JOSE OMAR RIVERA LENIS**  
 Presidente Mesa Directiva  
 Concejo Municipal de Calima El Darien -Vigencia 2026

Elaboró: Maria del Mar Arboleda -Abogada externa  
 Proyecto: Zayda María Vásquez Ladino- secretaria general  
 Revisó y Aprobó: José Omar Rivera Lenis – Presidente concejo 2026

	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b>		<b>CODIGO: 100-13-06</b>
	<b>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</b>		<b>FECHA: 2024-01-30</b>
	<b>MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN</b>		
	<b>HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL</b>		<b>Versión: 01</b>
	<b>PROCESO:</b>	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
	<b>NOMBRE DOCUMENTO:</b>	INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA	Pág 1 de 4

Calima El Darién – Valle del Cauca, enero 22 del 2026

Señora:  
**SOCORRO MUÑOZ MUÑOZ**  
Calima el Darién.

**REFERENCIA: INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA PARA LA: PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES.**

El presidente del concejo municipal, se permite invitarla a presentar propuesta para: Apoyo a la gestión para la organización y actualización del archivo del concejo Municipal.

De acuerdo a los parámetros que a continuación se detallan:

**ALCANCE DEL OBJETO Y/O DESCRIPCION DEL REQUERIMIENTO**

En desarrollo del objeto que se pretende ejecutar, el contratista deberá realizar las siguientes actividades:

**LOCALIZACION Y/O LUGAR DE EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL**

El objeto a contratar se realizará en las instalaciones del concejo municipal de Calima el Darién valle del cauca.

**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA**


- a) Asear las oficinas y las áreas asignadas y velar por la buena de presentación de estas.
- b) Prestar el servicio de cafetería a los funcionarios en sus oficinas y atender todas las reuniones que se llevan a cabo en la corporación.
- c) Presentar formato de planilla firmada por el superior relacionando las actividades realizadas en el concejo municipal
- d) Realizar labores propias de servicios generales que demande la corporación.
- e) Las demás que le asigne el supervisor del contrato y que tengan relación con el objeto contractual.

**LOCALIZACION Y/O LUGAR DE EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL**

El objeto a contratar se realizará en las instalaciones del Concejo Municipal de Calima el Darién – Valle del cauca.

**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.**

- a) Reportar a la entidad contratante el número de la cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar los pagos derivados de la ejecución del presente contrato
- b) Una vez finalice el objeto del contrato, el CONTRATISTA deberá entregar al supervisor del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando en el mismo los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, que deberá reposar en el área supervisora, cuando a ello hubiere lugar.


	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</b> <b>MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN</b>		<b>CODIGO: 100-13-06</b>
			<b>FECHA: 2024-01-30</b>
	<b>HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL</b>		<b>Versión: 01</b>
	<b>PROCESO:</b>	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
<b>NOMBRE DOCUMENTO:</b>	INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA		Pág 2 de 4

- c) Adoptar las medidas correspondientes y velar por que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y normas concordantes.
- d) Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes.
- e) Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio.
- f) El CONTRATISTA se compromete a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato en primer lugar dentro de los términos fijados por el honorable concejo municipal, y en todo caso sin exceder los establecidos en el ordenamiento jurídico.
- g) El CONTRATISTA se compromete al iniciar la ejecución del contrato, estar afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias.
- h) El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes.
- i) En el evento en que el CONTRATISTA al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación a la mesa directiva para lo cual aportará el RUT actualizado y efectuar el registro en el SIGEP, lo anterior de conformidad con el literal c del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario.
- j) El CONTRATISTA se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT.
- k) Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor para realizar sus actividades cuando a ello haya lugar.
- l) Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 18 de Decreto 0723 del 15 de Abril de 2013 referente al examen médico ocupacional, cuando a ello haya lugar, el cual se deberá practicar a partir del perfeccionamiento del presente contrato, y entregar el certificado respectivo que acredite dicho examen al supervisor del mismo.
- m) Reportar al contratante el número de cuenta bancaria de ahorros o corriente donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato.
- n) Registrar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 227 del Decreto 019 de 2012, cuando no sea posible el registro de la información, por fallas en el SIGEP, se diligenciará el formato único de hoja de vida, y una vez restablecido el Sistema, se procederá a registrar la información en el mismo.
- o) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.
- p) No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas.

**REQUISITOS DEL CONTRATISTA Y/O CALIDADES:**

Para la suscripción del contrato que se pretende realizar, el contratista debe contar con los siguientes requisitos:

- 1. Persona natural mayor de edad.

	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b>		<b>CODIGO: 100-13-06</b>
	<b>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</b>		<b>FECHA: 2024-01-30</b>
	<b>MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN</b>		<b>Versión: 01</b>
	<b>HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL</b>		
	<b>PROCESO:</b>	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
	<b>NOMBRE DOCUMENTO:</b>	INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA	Pág 3 de 4

2. Título de Bachiller y acreditar mínimo 6 meses de experiencia año en el área requerida

## DOCUMENTOS SOPORTE DE LA PROPUESTA

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato:

- ✓ Hoja de Vida SIGEP (Original)
- ✓ Declaración de Bienes y Rentas SIGEP (Original)
- ✓ Fotocopia de Cedula de Ciudadanía
- ✓ Fotocopia de Libreta Militar (Menores de 50 años)
- ✓ Fotocopia de la Tarjeta Profesional - (Si Aplica)
- ✓ Certificado de Antecedentes Judiciales - (Policía) - Actualizado
- ✓ Certificado Medidas Correctivas Código de Policía - Actualizado
- ✓ Certificado de antecedentes Fiscales (Contraloría General) - Actualizado
- ✓ Certificado de antecedentes Disciplinarios (Procuraduría) - Actualizado
- ✓ Certificado de Inhabilidades por Delitos Sexuales contra menores de 18 años (Policía) - Actualizado
- ✓ Certificado de Estudios.
- ✓ Certificados Laborales.
- ✓ RUT - (Actualizado).
- ✓ Certificado de Examen Médico Pre ocupacional (Vigente) Ingreso y terminación contrato.
- ✓ Certificación Bancaria (Vigente).

En la carta de la propuesta se sintetizarán las actividades que comprenden, las cuales se deberán sujetar a las especificaciones y exigencias previstas en los presentes términos y deberán comprender en especial las actividades descritas en el alcance del objeto.

El término de duración.

Precio estimado por el servicio.

Forma de pago.

Vigencia de la propuesta, la cual no podrá ser inferior a un (1) mes.

## TIEMPO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será hasta el treinta (30) mayo del 2026 , contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

## PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial que la Entidad ha determinado para este trabajo es de, **OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DE PESOS M/CTE (\$8.988.000.00)**. Para lo cual el Concejo Municipal, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°98 del 8 de enero de 2026, expedido por la Tesorería Municipal con cargo al presupuesto de la presente vigencia fiscal.

## FORMA DE PAGO

El valor del contrato será cancelado mediante cuatro (4) actas parciales por valor de **DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTACIENTE MIL DE PESOS M/CTE (\$2.247.000.00)** de acuerdo a los informes que presente el supervisor del contrato, una vez acreditado por el futuro contratista que se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social. En todo caso el pago se hará previa disposición de giros de P.A.C.


*Respeto por nuestra historia, compromiso total con nuestra institucionalidad, nuestra región y nuestra comunidad*

H\_Concejo\_2025

Calle 10 N° 6 – 25 Tel: 253 3117 Ext: 124

Email: secretariageneralconcejocalima@gmail.com

<http://www.concejocalimaeldarien.gov.co>

	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b>		<b>CODIGO: 100-13-06</b>
	<b>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</b>		<b>FECHA: 2024-01-30</b>
	<b>MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN</b>		<b>Versión: 01</b>
	<b>HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL</b>		
	<b>PROCESO:</b>	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
	<b>NOMBRE DOCUMENTO:</b>	INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA	Pág 4 de 4

**INDEMNIDAD:** El contratista se obliga a mantener indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del contratista.

**LIQUIDACION:** La liquidación del presente contrato no será obligatoria de acuerdo con lo previsto en el artículo 217 del decreto 019 de 2012.

**LEGALIZACION DEL CONTRATO A CELEBRAR:** Una vez suscrito el contrato, el Contratista deberá para su ejecución: entregar la documentación requerida y a su vez dar cumplimiento a los requisitos exigidos por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

**ENTREGA DE LA PROPUESTA**

La propuesta deberá entregarse por parte del contratista con documentos exigidos para este tipo de contratación de conformidad con la norma existente en las instalaciones del Concejo Municipal.

Institucionalmente,


---

**JOSE OMAR RIVERA LENIS**  
 Presidente concejo Municipal  
 Vigencia 2026

*Proyectó: Zayda María Vásquez Ladino  
 Elaboró: María del Mar Arboleda-Abogada externa  
 Revisó y Aprobó : José Omar Rivera Lenis -presidente concejo 2026*

Calima El Darién, enero de 2026

Señor:  
**JOSÉ OMAR RIVERA LENIS**  
Presidente, Honorable concejo municipal  
E. S. D.

Cordial saludo,

Mediante la presente, me permito presentar a usted respetuosamente mi hoja de vida, con los estudios y experiencia que cuento a fin de justificar mi idoneidad y experiencia para presentar propuesta y celebrar contrato de Prestación de Servicios a partir del Cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el plazo previsto en el Contrato.

Mi propuesta de prestación de servicios está enmarcada en las actividades que relaciono a continuación:

- a) Asear las oficinas y las áreas asignadas y velar por la buena presentación de las mismas.
- b) Prestar el servicio de cafetería a los funcionarios en sus oficinas y atender todas las reuniones que se llevan a cabo en la corporación.
- c) Realizar labores propias de servicios generales que demande la corporación.
- d) Presentar formato de planilla firmada por el supervisor relacionando las actividades realizadas en el concejo municipal y que tengan relación con el proceso contractual.
- e) Las demás que le asigne el supervisor del contrato y que tengan relación con el objeto contractual.


La propuesta está estipulada para desarrollarse en un término de cuatro meses por un valor total de \$8'988.000, que se podrá pagar en 04 cuotas parciales de \$2.247.000 cada una.

Así mismo declaro:

- i. Que poseo la capacidad legal para contraer obligaciones y para contratar con El honorable concejo Municipal de Calima El Darién de acuerdo a las disposiciones legales.
- ii. Que, una vez celebrado el Contrato, me comprometo a efectuar la legalización y cumplimiento del mismo, dentro de los términos y condiciones señaladas tanto en el Contrato, como en los estudios y documentos previos.
- iii. Declaro bajo la gravedad del juramento que NO me encuentro incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad del Orden Constitucional o Legal, para celebrar Contrato de Prestación de Servicios con la Administración Pública.

- IV. Que conozco y acepto en un todo las Leyes Generales y especiales aplicables a este proceso.
- V. Autorizo al honorable concejo municipal de Calima El Darién, para que realice la consulta en línea en los registros de las bases de datos de Antecedentes Judiciales ante el Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional responsable de la custodia de la información judicial de los ciudadanos.
- VI. Anexo los siguientes documentos solicitados para presentar propuesta:
- Hoja de vida formato único función pública (con soportes de certificados de estudio y laborales)
  - Copia de la Cedula de Ciudadanía
  - Declaración Juramentada de bienes
  - Copia del Registro Único Tributario (RUT)
  - Certificado de Antecedentes Disciplinarios, Procuraduría
  - Certificado de Antecedentes Fiscales, Contraloría
  - Certificado de Antecedentes Judiciales, policía Nacional
  - Certificado de Medidas Correctivas Policiales
  - Certificado del REDAM

Cordialmente,

  
SOCORRO MUÑOZ MUÑOZ  
C.C.59.705.215  
cel. 315 6770105



**FORMATO ÚNICO**  
**HOJA DE VIDA**  
Persona Natural  
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Libertad y Orden

**1 DATOS PERSONALES**

PRIMER APELLIDO <b>Muñoz</b>		SEGUNDO APELLIDO ( O DE CASADA ) <b>Muñoz</b>		NOMBRES <b>Socorro</b>	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C <input checked="" type="radio"/> C.E <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No. <b>59705215</b>			SEXO F <input checked="" type="radio"/> M <input type="radio"/>	NACIONALIDAD PAÍS COL. <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/>	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="radio"/> SEGUNDA CLASE <input type="radio"/> NÚMERO _____ D.M. _____					
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA <b>22</b> MES <b>03</b> AÑO <b>1974</b>			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA <b>Cra 6 # 6-28</b>		
PAÍS <b>Colombia</b>			PAÍS <b>Colombia</b> DEPTO <b>Valle</b>		
DEPTO <b>Nariño</b>			MUNICIPIO <b>Calima</b>		
MUNICIPIO <b>La Unión</b>			TELÉFONO <b>3156770105</b> EMAIL <b>SocDrom9798@</b>		

**2 FORMACIÓN ACADÉMICA**

**EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA**  
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO ( LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA )

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO:		
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA	FECHA DE GRADO	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES	AÑO

**EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)**  
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:  
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),  
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),  
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

## FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural  
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

### 3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.			
<b>EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE</b>			
EMPRESA O ENTIDAD <i>Asociacion de padres de Hogares de bienestar transformación IV etapa</i>		PÚBLICA	PRIVADA
		PAÍS <i>Colombia.</i>	
DEPARTAMENTO <i>Valle</i>	MUNICIPIO <i>Calima.</i>	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS <i>323 523 1716</i>	FECHA DE INGRESO DÍA <i>25</i> MES <i>02</i> AÑO <i>2025</i>	FECHA DE RETIRO DÍA <i>18</i> MES <i>12</i> AÑO <i>2025</i>	
CARGO O CONTRATO ACTUAL <i>Aux. Servicios Generales</i>	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN <i>Calle 10 Cra 11 Esquina.</i>	
<b>EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR</b>			
EMPRESA O ENTIDAD <i>Asociacion de padres de Hogares de bienestar sector palmas</i>		PÚBLICA	PRIVADA
		PAÍS <i>Colombia</i>	
DEPARTAMENTO <i>Valle</i>	MUNICIPIO <i>Calima</i>	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA <i>27</i> MES <i>03</i> AÑO <i>2024</i>	FECHA DE RETIRO DÍA <i>23</i> MES <i>12</i> AÑO <i>2024</i>	
CARGO O CONTRATO <i>Manipulador de Alimentos</i>	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN <i>calle 10 Cra 11 Esquina</i>	
<b>EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR</b>			
EMPRESA O ENTIDAD <i>Fundacoba</i>		PÚBLICA	PRIVADA
		PAÍS <i>Colombia.</i>	
DEPARTAMENTO <i>Valle</i>	MUNICIPIO <i>Calima</i>	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS <i>3157555623</i>	FECHA DE INGRESO DÍA <i>07</i> MES <i>02</i> AÑO <i>2023</i>	FECHA DE RETIRO DÍA <i>18</i> MES <i>12</i> AÑO <i>2023</i>	
CARGO O CONTRATO <i>Manipulador Alimentos</i>	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
<b>EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR</b>			
EMPRESA O ENTIDAD <i>Fundacoba</i>		PÚBLICA	PRIVADA
		PAÍS <i>Colombia</i>	
DEPARTAMENTO <i>Valle</i>	MUNICIPIO <i>Calima</i>	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS <i>3157555623</i>	FECHA DE INGRESO DÍA <i>01</i> MES <i>02</i> AÑO <i>2022</i>	FECHA DE RETIRO DÍA <i>22</i> MES <i>12</i> AÑO <i>2022</i>	
CARGO O CONTRATO <i>Manipulador de Alimentos</i>	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.






REPUBLICA DE COLOMBIA  
 IDENTIFICACION PERSONAL  
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 59.705.215

MUNOZ MUNOZ  
 APELLIDOS

SOCORRO  
 NOMBRES

*Socorro Munoz*  
 FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 22-MAR-1974

LA UNION  
 (NARIÑO)  
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.57  
 ESTATURA



O+  
 G.S. RH

F  
 SEXO

30-SEP-1992 LA UNION  
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sánchez Torres*  
 REGISTRADOR NACIONAL  
 CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-3104000-00132962-F-0059705215-20081202 0007406556A 2 2900023935

cel: 315 677 0105.



**FORMULARIO UNICO**  
**DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS**  
**Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA**  
**PERSONA NATURAL**  
**(LEY 190 DE 1995)**

ENTIDAD RECEPTORA  
  
 ALCALDIA  
 CALIMA DARIEN

**1. DECLARACION JURAMENTADA**

**1.1. DE BIENES Y RENTAS**

YO, SOCORRO MUÑOZ MUÑOZ  
 IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 59.705.215 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN  
 País COLOMBIA Departamento VALLE Municipio CALIMA EL DARIEN  
 Dirección Cra 6 # 6-28 Teléfonos 3156770105

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
DIANA LUCERO JIMENEZ		HIJA
MARIA CAMILA JIMENEZ		HIJA

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE, QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	0
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	-
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
<b>TOTAL</b>	<b>\$ -</b>

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE	NUMERO DE	SEDE DE LA	SALDO	DE
BBVA	AHORROS		CALIAM ELD ARIEN	\$	-

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
--------------	-------------------------	-------

EMPLADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad:  SI  NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	N°
CARLOS HUMBERTO JIMENEZ	C.C.X    C.E.    T.I.	94.265.709

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

  
FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

CALIAM EL DARIEN 17 DE ENERO 2026  
CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPUBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 16 de enero de 2026, a las 10:56:24, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	59705215
Código de Verificación	59705215260116105624

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES  
CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 288879437



PIB  
11:07:52  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 16 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SOCORRO MUÑOZ MUÑOZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 59705215:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**  
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



### Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

#### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:04:31 AM horas del 16/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **59705215**

Apellidos y Nombres: **MUÑOZ MUÑOZ SOCORRO**

#### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 –  
25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00  
pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.araic-atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de la  
República



Ministerio de Defensa  
Nacional



Portal Único de  
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



45

## Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/01/2026 11:06:30 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **59705215** y Nombre: **SOCORRO MUÑOZ MUÑOZ**.

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **132717805** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda

 Imprimir

## CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:40:21 horas del 26/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **59705215**, Apellidos y Nombres **MUÑOZ MUÑOZ SOCORRO**

**NO REGISTRA INHABILIDAD**

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA CALIMA EL DARIEN**, con NIT **890309611-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC**

**CERTIFICA QUE**

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 59705215 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 19/01/2026 08:36 AM



Código Verificación: 2VU3GRMCX7

Válida hasta: 19/04/2026

**Dirección de Gobierno Digital**

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC**

# INSTITUTO NACIONAL EBEN-EZER



Institución de Carácter Cristiano  
 Reconocimiento Oficial No 2461 de Diciembre 11 de 2002  
 Expedida por la Secretaría de Educación Departamental  
 Resolución Municipal 4143.0.21.0622 de febrero 01 de 2011 Expedida por la  
 Secretaria de Educación de Santiago de Cali  
 CODIGO ICES JORNADA MAÑANA 144360 TARDE 144378 NOCHE 144386  
 Código de DANE 376001040399  
 NIT: 16460770-4

CERTIFICADO No. 1282

LOS SUSCRITOS RECTOR Y SECRETARIA DEL PLANTEL

## CERTIFICAN

QUE: La Alumna **MUÑOZ MUÑOZ SOCORRO** Mayor de edad identificado (a) con C.C. No **59.705.215** De La Unión (Valle), curso y aprobó en este establecimiento educativo el Ciclo VI (11º) de la educación MEDIA ACADEMICA modalidad ACADEMICA durante el periodo lectivo 2016 (A) habiendo alcanzado los niveles de desarrollo que a continuación se señalan en forma conceptual y descriptiva de acuerdo a la Ley 115 y el decreto 3011 de 1994 y resoluciones reglamentarias vigentes.

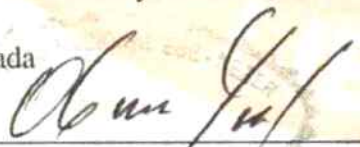
Con las siguientes asignaturas e intensidad horaria semanal.

ASIGNATURA	I.H.S	VALORACIONES
ESPAÑOL Y LITERATURA	4	CUATRO UNO 4.1
IDIOMA EXTRANJERO (INGLES)	2	CUATRO CERO 4.0
ÉTICA Y VALORES	2	CINCO CERO 5.0
CONVIVENCIA (DISCIPLINA)	-----	CUATRO OCHO 4.8
TECNOLOGÍA	2	CUATRO DOS 4.2
MEDIA ACADEMICA 10-11		
FILOSOFIA	3	CUATRO CERO 4.0
FÍSICA	3	CUATRO UNO 4.1
QUÍMICA	3	CUATRO CERO 4.0
CALCULO	3	TRES NUEVE 3.9
EMPRENDIMIENTO	2	CUATRO CUATRO 4.4

Observaciones de nivelaciones - recuperaciones y actividades especiales \_\_\_\_\_

Para constancia se firma y se sella en Santiago de Cali, a los (23) días del mes de Julio de 2016

Firma autorizada

  
 \_\_\_\_\_  
 Rector

  
 \_\_\_\_\_  
 Secretaria

CALLE 50A No 32ª -12 TELÉFONO: 4263271 - 3152777274 CALI - COLOMBIA  
 JESUCRISTO ES EL MISMO AYER, HOY Y POR LOS SIGLOS

**ASOCIACIÓN**  
DE PADRES DE HOGARES  
DE BIENESTAR  
TRANSFORMACION IV ETAPA  
NIT 800072519-0



EL DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO

**CERTIFICA**


Certificamos que el (a) señor(a) **SOCORRO MUÑOZ MUÑOZ**, identificada(o) con Cedula ciudadanía número 59705215, laboró en nuestra **ASOCIACIÓN DE PADRES DE HOGARES DE BIENESTAR TRANSFORMACIÓN IV ETAPA** desde 25 DE FEBRERO DE 2025 Hasta 18 DE DICIEMBRE DE 2025 en el cargo de **AUXILIAR SERVICIOS GENERALES**, con un contrato a término fijo inferior a un año,

Para constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Buga a los Veintidós (22) del mes de Diciembre de 2025

Cordialmente,

*Josefa Caicedo Soliman*

EL EMPLEADOR  
JOSEFA CAICEDO SOLIMAN  
REPRESENTANTE LEGAL  
APHB TRANSFORMACIÓN IV

<b>ASOCIACION DE PADRES DE HOGARES DE BIENESTAR</b> <b>SECTOR PALMAS No. 3</b>  <b>NIT. 800.142.528-8</b>	 <b>Asociación</b> De Padres de Hogares de Bienestar SECTOR LAS PALMAS N° 3 NIT800142528-8
--	--

Buenaventura, 23 de enero de 2024

Certificamos que el (a) señor (a) SOCORRO MUÑOZ MUÑOZ, identificada con Cedula ciudadanía número 59705215, laboró en nuestra Asociación de padres desde el 27 de marzo de 2024 hasta el 23 de diciembre de 2024, en el cargo de MANIPULADOR DE ALIMENTOS, con un salario fijo mensual de \$1.300.000, realizando las siguientes funciones:

Desde el servicio	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Organizar los alimentos en las áreas destinadas para ello, realizando la respectiva rotación de alimentos y verificación de fechas de vencimiento.</li> <li>- Asegurar las condiciones de higiene del área de almacenamiento, preparación y servicio de alimentos.</li> <li>- Almacenar, preparar y servir alimentos de acuerdo con la derivación de menús y las buenas prácticas de manufactura – BPM.</li> <li>- Informar periódicamente al profesional de apoyo en salud y nutrición y a la coordinación, del estado, calidad y cantidad de los productos que ingresen para el cumplimiento de la función.</li> <li>- Realizar los procesos de desinfección y limpieza en los tiempos y con las cantidades establecidas en el protocolo del servicio de alimentación.</li> </ul>
Con el talento humano	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Disposición y participación en los procesos formativos inherentes a la cualificación del talento humano.</li> <li>- Retroalimentación desde su experiencia para el fortalecimiento del quehacer pedagógico y la visibilización de experiencias exitosas de los agentes educativos.</li> </ul>
Con los niños	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acompañar el equipo de docentes para que el momento pedagógico de la alimentación sea una experiencia enriquecedora, a través del buen trato, la buena atención en el servicio y la calidad del producto servido.</li> </ul>

Para constancia de lo anterior se firma a los 23 días del mes de enero de 2025.

**EL EMPLEADOR**

*Ana Mirella Angulo Angulo*  
**ANA MIRELLA ANGULO ANGULO**  
 CC. 38.473.996

**FUNDACOBA**  
**NIT 805.023.177-4**



Santiago de Cali, 15 de febrero de 2024.

Certificamos que el (a) señor (a) MUÑOZ MUÑOZ SOCORRO, identificada con Cedula ciudadanía número 59705215, laboro en nuestra compañía desde 7 de febrero de 2023 hasta el 18 de diciembre de 2023, Desempeñándose en el cargo de MANIPULADOR DE ALIMENTOS, con un salario fijo mensual (\$1160000), realizando las siguientes funciones:

1. Organizar los alimentos en las áreas destinadas para ello, realizando la respectiva rotación de alimentos y verificación de fechas de vencimiento.
2. Asegurar las condiciones de higiene del área de almacenamiento, preparación y servicio de alimentos.
3. Almacenar, preparar y servir alimentos de acuerdo con la derivación de menús y las buenas prácticas de manufactura – BPM.
4. Informar periódicamente al profesional de apoyo en salud y nutrición y a la coordinación, del estado, calidad y cantidad de los productos que ingresen para el cumplimiento de la función.
5. Realizar los procesos de desinfección y limpieza en los tiempos y con las cantidades establecidas en el protocolo del servicio de alimentación.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Teresa Hernandez Salgado'.

**TERESA DE JESUS HERNANDEZ SALGADO**  
Representante Legal

HI DIVINO NIÑO

FUNDACOBA  
NIT 805.023.177-4



Santiago de Cali, 22 de diciembre de 2022.

Certificamos que el señor(a) **SOCORRO MUÑOZ MUÑOZ**, identificado(a) con Cédula ciudadana número 59705215, labora en nuestra compañía desde 11 de julio de 2022 hasta la fecha. Desempeñándose en el cargo de **MANIPULADOR DE ALIMENTOS**, con un salario fijo mensual de (\$1000000), realizando las siguientes funciones:

- 1. Organizar los alimentos en las áreas destinadas para ello, realizando la respectiva rotación de alimentos y verificación de fechas de vencimiento.
- 2. Asegurar las condiciones de higiene del área de almacenamiento, preparación y servicio de alimentos.
- 3. Almacenar, preparar y servir alimentos de acuerdo con la derivación de menús y las buenas prácticas de manufactura - BPM.
- 4. Informar periódicamente al profesional de apoyo en salud y nutrición y a la coordinación del estado, calidad y cantidad de los productos que ingresen para el cumplimiento de la función.
- 5. Realizar los procesos de desinfección y limpieza en los tiempos y con las cantidades establecidas en el protocolo del servicio de alimentación.

**Con el talento humano:** 1. Disposición y participación en los procesos formativos inherentes a la cualificación del talento humano. 2. Retroalimentación desde su experiencia para el fortalecimiento del quehacer pedagógico y la visibilización de experiencias exitosas de los agentes educativos. **Con los niños:** 1. Acompañar el equipo de docentes para que el momento pedagógico de la alimentación sea una experiencia enriquecedora, a través del buen trato, la buena atención en el servicio y la calidad del producto servido.

*Yady Lourna Cortes Calcedo*

**Yady Lourna Cortes Calcedo**  
**Jefe Talento Humano**  
**Cel 315 755 56 23**



**FUNDACOBA**  
**NIT 805.023.177-4**



Santiago de Cali, 22 de junio de 2022.

Señores A QUIEN CORRESPONDA

Certificamos que la señora MUÑOZ MUÑOZ SOCORRO, identificada con Cedula ciudadanía número 59705215, laboro en nuestra compañía desde 1 de febrero de 2022 hasta 13 de junio de 2022. Desempeñándose en el cargo de MANIPULADOR DE ALIMENTOS con un salario promedio mensual de Un millón de pesos. (\$1000000), realizando las siguientes funciones:

1. Organizar los alimentos en las áreas destinadas para ello, realizando la respectiva rotación de alimentos y verificación de fechas de vencimiento. 2. Asegurar las condiciones de higiene del área de almacenamiento, preparación y servicio de alimentos. 3 Almacenar, preparar y servir alimentos de acuerdo con la derivación de menús y las buenas prácticas de manufactura – BPM. 4. Informar periódicamente al profesional de apoyo en salud y nutrición y a la coordinación, del estado, calidad y cantidad de los productos que ingresen para el cumplimiento de la función. 5 Realizar los procesos de desinfección y limpieza en los tiempos y con las cantidades establecidas en el protocolo del servicio de alimentación.

Cordialmente,

**TERESA DE JESUS HERNANDEZ SALGADO**  
**Representante Legal**





**FUNDACOBA**  
**NIT 805.023.177-4**

**Señores**  
**A QUIEN CORRESPONDA**

Certificamos que la señor (a) **MUÑOZ MUÑOZ SOCORRO**, identificada con Cedula ciudadanía numero **59705215**, laboro en nuestra compañía con contrato a termino Fijo desde el **23 de febrero de 2021** hasta el **31 de diciembre de 2021**. Desempeñandose en el cargo de **MANIPULADOR DE ALIMENTOS**, con un salario fijo mensual de Novecientos ocho mil quinientos veintiseis pesos m/cte (**\$908.526**).

Desempeñando entre otras las siguientes funciones:

**DESDE EL SERVICIO:** 1. Organizar los alimentos en las áreas destinadas para ello, realizando la respectiva rotación de alimentos y verificación de fechas de vencimiento. 2. Asegurar las condiciones de higiene del área de almacenamiento, preparación y servicio de alimentos. 3 Almacenar, preparar y servir alimentos de acuerdo con la derivación de menús y las buenas prácticas de manufactura – BPM. 4. Informar periódicamente al profesional de apoyo en salud y nutrición y a la coordinación, del estado, calidad y cantidad de los productos que ingresen para el cumplimiento de la función. 5. Realizar los procesos de desinfección y limpieza en los tiempos y con las cantidades establecidas en el protocolo del servicio de alimentación. **CON EL TALENTO HUMANO:** 1. Disposición y participación en los procesos formativos inherentes a la cualificación del talento humano. 2. Retroalimentación desde su experiencia para el fortalecimiento del quehacer pedagógico y la visibilización de experiencias exitosas de los agentes educativos. **CON LOS NIÑOS:** 1. Acompañar el equipo de docentes para que el momento pedagógico de la alimentación sea una experiencia enriquecedora, a través del buen trato, la buena atención en el servicio y la calidad del producto servido.

Se firma en la ciudad de cali a los 12 dias del mes de enero del 2022.

\_\_\_\_\_  
**Yady Lourná Cortes Caicedo**  
Jefe Talento Humano  
Cel 315 755 56 23  
Calle 5c No 42 – 23 B/ Tequendama  
Cali-valle





**FUNDACOBA**  
**NIT 805.023.177-4**

**Señores**  
**A QUIEN CORRESPONDA**

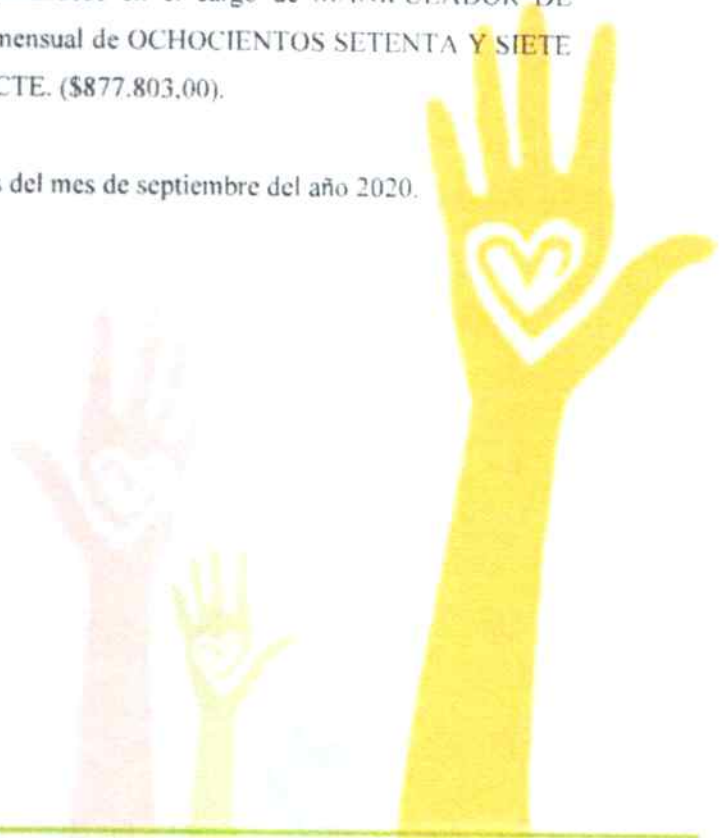
Certificamos que el señor MUÑOZ MUÑOZ SOCORRO, identificado con Cédula ciudadanía numero 59.705.215, labora en nuestra compañía con contrato a termino Fijo desde 26 de febrero de 2020. Desempeñandose en el cargo de MANIPULADOR DE ALIMENTOS con un salario promedio mensual de OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS MCTE. (\$877.803,00).

Se firma en la ciudad de cali a los 14 días del mes de septiembre del año 2020.

Cordialmente,

  
**TERESA DE JESUS HERNANDEZ SALGADO**  
 Representante Legal  
 CC 45.479.363 de Cartagena

CC023415



## NUEVA EPS S.A Certifica...

76 - 0

Que las personas relacionadas a continuación en cumplimiento de lo establecido en las normas legales vigentes han cotizado al Sistema General de Seguridad Social en Salud a través de esta Entidad Promotora de Salud las siguientes semanas de cotización:

<b>Datos Cotizante Cabeza de Familia...</b>			
CC 59705215	SOCORRO MUÑOZ MUÑOZ		
Semanas Cotizadas NUEVA EPS S.A	4		
Fecha Afiliación	01/04/2024	Estado Cotizante	ACTIVO
Fecha Último Periodo Cotizado.		Causal	ACTIVO EN REGIMEN SUBSIDIADO EN LA EPS
Fecha Cancelación.	00/00/0000		

**Beneficiarios**

La presente certificación se expide el día 20 de Enero de 2026 a solicitud del interesado.

**Observaciones**

NO VALIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

**WILSON ANDRES ROJAS LOPEZ  
 ASESOR DE SERVICIO AL CLIENTE**

Vigilado Supersalud



LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **SOCORRO MUÑOZ MUÑOZ** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía número 59705215**, se encuentra afiliado/a desde **01/03/2015** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 17 de enero de 2026.

Rosa Mercedes Nino Amaya  
Dirección de Afiliaciones

**Nota:** Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



## CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 142.909

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXAMEN				TIPO DE EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL			
17 DÍA	01 MES	2026 AÑO	GUADALAJARA DE BUGA (VALLE DEL CAUCA, COLOMBIA) <small>Ciudad</small>	EVALUACIÓN MEDICA OSTEOMUSCULAR INGRESO			
DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORA EL TRABAJADOR O ASPIRANTE							
Nombre de la empresa				Empresa en misión			
ALCALDÍA MUNICIPAL CALIMA EL DARIEN				ALCALDÍA MUNICIPAL CALIMA EL DARIEN			
CIU (Actividad Económica) del empleador:							
OTROS							
DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC, Cedula de Ciudadanía, CE, Cedula de Extranjería, TI, Tarjeta de Identidad, PT, Pasaporte)							
Apellidos y Nombres				Género	Edad	Documento de Identificación	
MUÑOZ MUÑOZ SOCORRO				FEMENINO	51 AÑOS 9 MESES 27 DÍAS	CC	59705215
Cargo				Tipo		Número	
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES							
EPS		AFP		ARL			
NUEVA EPS		COLPENSIONES		NO REFIERE			
CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL							
NO PRESENTA RESTRICCIONES							
Observaciones: NO APLICA							
N/A NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)							
RESTRICCIONES LABORALES				TIPO		RECOMENDACIONES	
SIN RESTRICCIONES LABORALES				NO APLICA		NO APLICA	
El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:							
EVALUACIÓN MÉDICA OSTEOMUSCULAR <input checked="" type="checkbox"/>							
RECOMENDACIONES MÉDICAS			RECOMENDACIONES OCUPACIONALES			HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES	
EJERCICIO FÍSICO REGULAR, DE ACUERDO A SU ESTADO FÍSICO Y CONDICIÓN DE SALUD			EDUCACIÓN EN HIGIENE POSTURAL Y MEDIDAS DE ERGONOMÍA. DOTAR Y EXIGIR USO ADECUADO DE EPP SEGÚN EXPOSICIÓN Y LABOR A DESEMPEÑAR				
ALIMENTACIÓN EQUILIBRADA, BAJA EN GRASAS Y HARINAS, RICA EN VERDURAS Y FRUTAS			CAPACITAR Y ENTRENAR EN EL ADECUADO USO DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL				
SOLICITE EN SU ENTIDAD DE SALUD VALORACIÓN MÉDICA Y NUTRICIONAL POR ALTERACIÓN DEL PESO			USE GAFAS O LENTES DE CONTACTO PARA LABORAR, SEGÚN LAS INDICACIONES DEL PROFESIONAL QUE LO FORMULO				
DEFECTO DE REFRACCIÓN NO CORREGIDO. REQUIERE VALORACIÓN POR OPTOMETRÍA PARA ADAPTACIÓN DE LENTES DE CORRECCIÓN							
<p>Consentimiento Informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación. Igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.</p>							
Médico				Aspirante o Trabajador			
 Firma: _____ Nombre: CC: 1115071711 - OLGA MERCEDES ARIZA R. M.: 28112025      L.S.O.:				 Código de Seguridad Q475W1C142909 Firma: _____ Nombre: MUÑOZ MUÑOZ SOCORRO CC: 59705215			

### Escritorio

OPORTUNIDADES RECIENTES

No se han encontrado

ULTIMAS OFERTAS

No se han encontrado

Una Aplicación

0	0	0	0	0	0	0	0
Smartphones	En acción	Aplicaciones pendientes	Indicadores de estado	Noticias de correo	Noticias de correo	Mensajes	Mensajes

### Sugerencias SECOP

El Servicio de proveedor ya se encuentra disponible. Haga clic aquí para activarlo. Después de la activación la disponibilidad del servicio podrá tardar hasta 10 minutos.

Ya está asociado a una empresa. Si es necesario, para solicitar acceso a otra empresa puede ir a 'Configuraciones del Usuario > Mis registros'

**Mantenimiento en SECOP II**

**Desde** Domingo 25 de enero a las 03:00 a. m.

**Hasta** Domingo 25 de enero a las 01:00 p. m.

### Mensajes

Sin mensajes...

Todos ▼

[Más información](#)

### Oportunidades de ne

Sin oportunidades

Recibidas ▼

[Más información](#)



BBVA Colombia  
NIT 860.003.020-1  
Certifica

Que nuestro(a) cliente SOCORRO MU#OZ MU#OZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 59,705,215 se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 206382418 aperturada el 13 de marzo de 2020 cuenta ACTIVA y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el 19 de enero de 2026.

Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros, también puedes usar las siguientes opciones de número de cuenta:


- Cuenta de 10 dígitos: 0206382418
- Cuenta de 16 dígitos: 0206000200382418
- Cuenta de 20 dígitos: 00130206000200382418

Firma autográfica

Responsable servicio al cliente  
BBVA Colombia

*Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.*

VIGILADO SUPERINTENCIÓN FINANCIERA DE COLOMBIA

	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</b> <b>MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN</b>		<b>CODIGO: 100-13-06</b>
	<b>HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL</b>		<b>FECHA: 2024-01-30</b>
	<b>PROCESO:</b>	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	<b>Versión: 01</b>
<b>NOMBRE DOCUMENTO:</b>	CONTRATO	Pág. 1 de 7	

<b>CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION</b> <b>No. 100-13-06.004 DE 2026</b>	
<b>MODALIDAD DE CONTRATACION</b>	CONTRATACION DIRECTA
<b>CONTRATANTE</b>	CONCEJO MUNICIPAL CALIMA - EL DARIEN
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	JOSE OMAR RIVERA LENIS
<b>C.C. No.</b>	6.265.337 DE CALIMA
<b>CONTRATISTA</b>	SOCORRO MUÑOZ MUÑOZ
<b>N.I.T. o CC. No.</b>	59.705.215 De La Unión-Nariño
<b>DIRECCIÓN CONTRATISTA</b>	CRA 6 # 6-28
<b>OBJETO</b>	PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES.
<b>VIGENCIA</b>	EL PLAZO DE EJECUCION SERA A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO HASTA EL TREINTA (30) DE MAYO DE 2026, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCION Y LEGALIZACION DEL CONTRATO
<b>VALOR</b>	OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$8.988.000.00)
<b>TIPO DE GASTO</b>	APOYO A LA GESTION CONCEJO
<b>CDP No.</b>	98 DEL 8 DE ENERO DE 2026

Entre los suscritos a saber: **JOSE OMAR RIVERA LENIS**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 6.265.337 DE CALIMA-VALLE., obrando en calidad de presidente del Concejo Municipal vigencia 2026 de Calima El Darién - Valle y como tal su Representante Legal, según Credencial de fecha 02 de noviembre de 2023, expedida por la Comisión Escrutadora Municipal y Acta de Posesión de fecha 02 de enero de 2024, ante la Notaría Única del Círculo de Calima, con efectos a partir del 02 de enero de 2024, legalmente facultado para contratar según los artículos 315-3 de la Constitución Política, 11-3 de la Ley 80 de 1993, Ley 136 de 1994 y 110 del Decreto 111 de 1996, y quien para efectos de este contrato se denominará **EL CONCEJO MUNICIPAL** por una parte y por la otra parte la señora **SOCORRO MUÑOZ MUÑOZ** identificada con Cedula de Ciudadanía No.59.705.215 de persona natural, quien obra en nombre y representación propia y quien para efectos de CALIMA-VALLE este contrato se denominará **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato de PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES., que se registrá, previas las consideraciones que se exponen a continuación: Dando cumplimiento a lo determinado en el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, se procede a realizar el estudio y documentos previos que debe contener el contrato a suscribir. 1. El Concejo Municipal de Calima El Darién - Valle del Cauca, está al servicio de los intereses generales de los habitantes del Municipio, y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad; lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos. 2.


*Respeto por nuestra historia, compromiso total con nuestra institucionalidad, nuestra región y nuestra comunidad*

H\_Concejo\_2026


Calle 10 N° 6 – 25 Tel: 253 3117 Ext: 124

Email: secretariageneralconcejocalima@gmail.com


<http://www.concejocalimaeldarien.gov.co>

	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b>		<b>CODIGO: 100-13-06</b>
	<b>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</b>		<b>FECHA: 2024-01-30</b>
	<b>MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN</b>		
	<b>HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL</b>		<b>Versión: 01</b>
	<b>PROCESO:</b>	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
	<b>NOMBRE DOCUMENTO:</b>	CONTRATO	Pág. 2 de 7


Así mismo, es preciso señalar que el Concejo Municipal está siempre en la constante y continua labor de buscar oportunidades de progreso y satisfacción de las necesidades de la comunidad, caracterizando su trabajo por el fortalecimiento del ámbito social, educacional y del desarrollo económico con la obtención de resultados concretos en el mejoramiento de la calidad de vida y la generación de oportunidades, contribuye al bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Municipio. **3.** Que revisada la integración de la planta de personal del Concejo Municipal de Calima El Darién se pudo establecer como se acredita por parte de la presidenta del Concejo, que no existen el número necesario de funcionarios vinculados para el cumplimiento de los cometidos estatales para la gestión administrativa y el cumplimiento normativo para sujetos territoriales obligados. En consecuencia, de lo anterior, el Honorable Concejo Municipal de Calima el Darién requiere contar con los servicios de una persona natural con idoneidad directamente relacionada con el objeto del contrato y actividades que se ejecutaran a través de él, por medio de contrato de prestación de servicios. **4.** Que el servicio a adquirir debe ser prestado por una persona que llene los requisitos exigidos en este estudio de conveniencia y necesidad. Bajo el entendido de tener una persona que cumpla con las actividades requeridas de manera coordinada como Apoyo a la gestión para dinamizar la dinámica y buen desempeño administrativo, jurídico y contractual, debido a que actualmente no se cuenta con personal desempeñando esta actividad. En aras de cumplir lo anterior, se hace necesario contratar los servicios de una persona natural para la prestación de servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo de actividades facilitando *los procesos de adopción e implementación de buenas prácticas en la gestión del concejo municipal de Calima el Darién*, y las demás tareas que sean necesarias dentro del giro ordinario que realiza la corporación. Sin perjuicio de sus actividades misionales, el Honorable Concejo Municipal de Calima-El Darién debe dar cumplimiento a una serie de exigencias legales tendientes a mejorar continuamente la prestación de servicios a la comunidad en general, de forma tal que se garantice el cumplimiento real y efectivo de sus funciones. Lo anterior, en desarrollo de lo señalado en los Numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, y Resolución No 013 de 2025 Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación del Concejo Municipal de Calima-El Darién (V), los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el contrato deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del proceso de contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección. Que mediante resolución No 003 de fecha 15 de enero de 2026 se justificó el proceso de contratación directa, en consecuencia, se suscribe el presente Contrato que se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA - OBJETO:** PRESTACION DE SERVICIOS DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION COMO SERVICIOS GENERALES. **CLAUSULA SEGUNDA - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** Corresponde al **CONTRATANTE** **1.** Suministrar al **CONTRATISTA** la información y colaboración para el debido cumplimiento del objeto contractual. **2.** Hacer entrega al contratista de los documentos y demás herramientas que se requieran para el desarrollo efectivo del objeto contractual. **3.** Cancelar el valor acordado por el servicio contratado. **4.** Adoptar las medidas que fueren necesarias para la

	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b>		<b>CODIGO: 100-13-06</b>
	<b>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</b>		<b>FECHA: 2024-01-30</b>
	<b>MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN</b>		
	<b>HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL</b>		<b>Versión: 01</b>
	<b>PROCESO:</b>	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
	<b>NOMBRE DOCUMENTO:</b>	CONTRATO	Pág. 3 de 7


debida ejecución del presente contrato, exigiendo al contratista la presentación de los informes mensuales de su gestión. **5.** Establecer vigencia, seguimiento y control al desarrollo del contrato a través del funcionario responsable de la supervisión. **CLAUSULA TERCERA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Para el logro del objeto que se pretende contratar, el Contratista deberá realizar, entre otras, las siguientes actividades: **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.** **1.** Asear las oficinas y las áreas asignadas y velar por la buena de presentación de estas. **2.** Prestar el servicio de cafetería a los funcionarios en sus oficinas y atender todas las reuniones que se llevan a cabo en la corporación. **3.** Realizar labores propias de servicios generales que demande la corporación. **4.** Presentar formato de planilla firmada por el superior relacionando las actividades realizadas en el concejo municipal **5.** Las demás que le asigne el supervisor del contrato y que tengan relación con el objeto contractual. **PRODUCTO:** Elaboración de informe de actividades tal y como se indica en los estudios Previos. **OBLIGACIONES GENERALES.** **1.** Reportar a la entidad contratante el número de la cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar los pagos derivados de la ejecución del presente contrato. **2.** Una vez finalice el objeto del contrato, el CONTRATISTA deberá entregar al supervisor del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando en el mismo los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, que deberá reposar en el área supervisora, cuando a ello hubiere lugar. **3.** Adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y normas concordantes. **4.** Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes. **5.** Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio. **6.** El CONTRATISTA se compromete a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato en primer lugar dentro de los términos fijados por el honorable concejo municipal, y en todo caso sin exceder los establecidos en el ordenamiento jurídico. **7.** El CONTRATISTA se compromete al iniciar la ejecución del contrato, estar afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias. **8.** El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes. **9.** En el evento en que el CONTRATISTA al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación a la mesa directiva para lo cual aportará el RUT actualizado y efectuar el registro en el SIGEP, lo anterior de conformidad con el literal c del artículo

	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</b> <b>MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN</b>		<b>CODIGO: 100-13-06</b>
			<b>FECHA: 2024-01-30</b>
	<b>HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL</b>		<b>Versión: 01</b>
	<b>PROCESO:</b>	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
<b>NOMBRE DOCUMENTO:</b>	CONTRATO		Pág. 4 de 7

437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario. **10.** El CONTRATISTA se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT. **11.** Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor para realizar sus actividades cuando a ello haya lugar. **12.** Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 18 de Decreto 0723 del 15 de Abril de 2013 referente al examen médico ocupacional, cuando a ello haya lugar, el cual se deberá practicar a partir del perfeccionamiento del presente contrato, y entregar el certificado respectivo que acredite dicho examen al supervisor del mismo. **13.** Reportar al contratante el número de cuenta bancaria de ahorros o corriente donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato. **14.** Registrar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 227 del Decreto 019 de 2012, cuando no sea posible el registro de la información, por fallas en el SIGEP, se diligenciará el formato único de hoja de vida, y una vez restablecido el Sistema, se procederá a registrar la información en el mismo. **15.** Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse. **16.** No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas. **CLAUSULA CUARTA - VALOR Y FORMA DE PAGO:** Para todos los efectos legales y fiscales el valor de este Contrato tiene una disponibilidad presupuestal por valor de **OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$8.988.000.00)**, pagaderos mediante cuatro (04) **ACTAS PACIALES**, por la suma de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$2.447.000.00)** previa presentación y aprobación de informe de actividades, cuenta de cobro, entrega de emolumentos expresamente pactados en esta cláusula. Por tanto, no podrá reclamar el pago de prestaciones sociales o económicas por este concepto. **CLAUSULA QUINTA - DURACIÓN:** El término de duración del presente contrato será de cuatro (4) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **PARAGRAFO I:** De conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, la ejecución del Contrato no podrá iniciarse hasta tanto no se haya efectuado el Registro Presupuestal. **PARAGRAFO II:** En ningún caso habrá lugar a prórroga o adiciones automáticas o tacitas del presente contrato. **CLAUSULA SEXTA - CLASE DE CONTRATO:** Las partes contratantes declaran que el presente Contrato es de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN**, en tales condiciones no genera relación laboral ni genera obligación de reconocimiento de prestaciones sociales, ni de otras prestaciones u obligaciones propias de la relación laboral, conforme a lo dispuesto en el Artículo 32, numeral 3º de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA SÉPTIMA - MULTAS:** En caso de EL CONTRATISTA incurra en mora o incumplimiento parcial o total de alguna de las obligaciones adquiridas en este contrato, el Municipio podrá imponer al contratista, mediante resolución motivada multas sucesivas equivalentes al uno por mil (1/1000) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de las obligaciones contraídas, sin superar el total de las multas el 10% del contrato. **PARAGRAFO:** La imposición de las multas se tramitará y se harán efectivas directamente por el honorable Concejo Municipal a través de la jurisdicción coactiva de conformidad con la ley 1150

	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b>		<b>CODIGO: 100-13-06</b>
	<b>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</b>		<b>FECHA: 2024-01-30</b>
	<b>MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN</b>		
	<b>HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL</b>		<b>Versión: 01</b>
	<b>PROCESO:</b>	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
	<b>NOMBRE DOCUMENTO:</b>	CONTRATO	Pág. 5 de 7

de 2007, previo agotamiento de un debido proceso. De acuerdo a lo estipulado por el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. **CLAUSULA OCTAVA - GARANTIAS:** Conforme Decreto 1082 de 2015. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el Título III, de las Disposiciones Especiales del Presente Decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documento previos. Teniendo en cuenta lo anterior, el Honorable concejo municipal de Calima el Darién NO exigirá al contratista la constitución de la Garantía dada su forma de pago, por considerarse que NO existe riesgo que amparar. **CLAUSULA NOVENA - PENAL:** Las partes acuerdan como Clausula Penal una sanción equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor estimado de las obligaciones contractuales incumplidas que deberá pagar la parte que incumpla a favor de aquella que haya cumplido o se allane a cumplir. **PARAGRAFO:** El Honorable concejo municipal hará efectiva directamente la Cláusula Penal a través de la jurisdicción coactiva de conformidad de la Ley 1150 de 2007, previo agotamiento de un debido proceso en el cual se garantiza el derecho de defensa. Contra dicha Resolución procede el Recurso de Reposición de conformidad con el Artículo 77 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA DÉCIMA - MODIFICACION, TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO E INTERPRETACIÓN UNILATERAL:** En caso de que el Honorable concejo municipal de por terminado, modifique o interprete el presente Contrato el CONTRATISTA tendrá derecho a que se le reconozca el costo de cuanto haya alcanzado a realizar de acuerdo con las normas y estipulaciones contractuales. **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA - CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** El Honorable concejo municipal podrá declarar la caducidad del presente Contrato cuando se presenten hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA que afecten en forma grave el Contrato y se evidencie que puede generar su paralización (artículo 18 Ley 80 de 1993). **PARAGRAFO I.** En caso de darse la declaratoria de caducidad, no habrá lugar a la indemnización para EL CONTRATISTA quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades establecidas en la Ley 80 de 1993 modificada por la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **PARAGRAFO II:** La Resolución de caducidad se notificará personalmente al CONTRATISTA o a su representante o apoderado conforme el Decreto 1437 de 2011. **PARAGRAFO III:** Contra la Resolución de caducidad por la vía gubernativa, procede el recurso de reposición en los términos consagrados en el Decreto 1437 de 2011. **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA - AUSENCIA DE PRESTACIONES SOCIALES:** Por el presente Contrato, EL CONTRATISTA no adquiere vínculo laboral alguno con el Concejo, y es el único responsable, en consecuencia y de conformidad con lo preceptuado en el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 no tendrá derecho a reconocimiento de ningún otro emolumento distinto al pago de honorarios determinado en la cláusula Cuarta de este contrato. **CLAUSULA DECIMA TERCERA - CESION:** El Honorable concejo municipal celebra este Contrato en consideración al conocimiento, experiencia e idoneidad del CONTRATISTA y por tal motivo no le será permitido a este la cesión o traspaso total o parcial a otra persona o entidad, sin previa autorización escrita de la entidad CONTRATANTE. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA - SUSPENSION TEMPORAL DEL CONTRATO:** Por circunstancias de fuerza mayor o

	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b>		<b>CODIGO: 100-13-06</b>
	<b>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</b>		<b>FECHA: 2024-01-30</b>
	<b>MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN</b>		<b>Versión: 01</b>
	<b>HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL</b>		
	<b>PROCESO:</b>	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
	<b>NOMBRE DOCUMENTO:</b>	CONTRATO	Pág. 6 de 7

caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del presente Contrato, mediante la suscripción de un Acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. **CLAUSULA DÉCIMA QUINTA - SUPERVISION:** EL CONTRATISTA se somete a la vigilancia, control y supervisión en la ejecución y cumplimiento del objeto y obligaciones del presente Contrato en cabeza del funcionario o del particular que la entidad designe. Las funciones del supervisor público que ejerza la vigilancia, control y supervisor del contrato son: **a)** Exigir el cumplimiento del Contrato en todas sus partes. **b)** Verificar constantemente las actividades desarrolladas y que cumpla con las condiciones exigidas y ofrecidas por EL CONTRATISTA. **c)** Resolver todas las consultas que le formule EL CONTRATISTA y hacer las observaciones que estime convenientes. **d)** Entenderse con las autoridades o con otras entidades o personas, cuando EL CONTRATISTA lo solicite, para resolver los problemas que puedan afectar el normal desarrollo de las actividades. **F)** Comunicar al CONTRATISTA las determinaciones que tome el honorable Concejo Municipal, sobre los cambios o modificaciones de las actividades cuando así convenga para la buena ejecución del proyecto. **g)** Proyectar el acta de inicio, de terminación y liquidación del Contrato para la suscripción del ordenador del gasto. **h)** Las demás obligaciones que se le asignen. **PARAGRAFO**


**I:** El servidor público que ejerce la vigilancia y control no tendrá autorización para exonerar al CONTRATISTA de ninguna de sus obligaciones o deberes que emanen del presente Contrato, ni imponer obligaciones distintas a las estipuladas en este Contrato ni exonerarlo de ninguno de los deberes o responsabilidades que conforme al mismo son de su cargo. Por lo tanto, no podrá impartir instrucciones al CONTRATISTA que impliquen modificaciones a los términos de este Contrato. **PARAGRAFO II.** Las órdenes o instrucciones que imparta el servidor público que ejerce la vigilancia y control del Contrato al CONTRATISTA, deberán expedirse o notificarse por escrito.

**CLAUSULA DÉCIMA SEXTA - FONDOS DEL CONTRATO E IMPUTACION PRESUPUESTAL:**

De acuerdo al objeto pactado, de **OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$8.988.000.00)**, **PAGADEROS MEDIANTE CUATRO (04) ACTAS PACIALES, POR LA SUMA DE DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$2.447.000.00)** para lo cual el HONORABLE CONCEJOMUNICIPAL cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal 98 del 8 de enero de 2026, expedidos por la Tesorería Municipal con cargo al presupuesto de la presente vigencia fiscal que a continuación se detallan:

CDP No.	PROGRAM A	ART	DESCRIP CION	C. COSTO S	FUENTE FIN	VALOR	VALOR AFECTACIÓ N RUBRO
98	2.1.2.02.02	.009.9 1119	Apoyo a la Gestión Concejo	02	0001 RECURS O PROPIO	\$8.988.000	\$8.988.000

Una vez perfeccionado el Contrato se procederá a su Registro Presupuestal por parte de la Tesorería Municipal. **PARAGRAFO:** En todo caso los pagos que se hagan durante la ejecución del presente Contrato correspondiente a las obligaciones contractuales, subordinan a la apropiación y Disponibilidad Presupuestal y ajustándose al Programa Anual Mensualizado de Caja (P.A.C.). **CLAUSULA DÉCIMA SEPTIMA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del Contrato, no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad

	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</b> <b>MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN</b> <b>HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL</b>		<b>CODIGO: 100-13-06</b>  <b>FECHA: 2024-01-30</b>
			<b>Versión: 01</b>
	<b>PROCESO:</b>	<b>ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>	
	<b>NOMBRE DOCUMENTO:</b>	<b>CONTRATO</b>	<b>Pág. 7 de 7</b>

que trata los artículos 8º 9º y 10 de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, adicionada por la Ley 1150 de 2007 (artículo 18) y la Constitución Nacional. **CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA - DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Constituyen documentos del contrato, los siguientes: **A)** La Propuesta. **B)** Estudios y documentos previos. **C)** Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por la Tesorería Municipal. **D)** Hoja de vida del Contratista en el Formato Único del Departamento Administrativo de la Función Pública. **E)** Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía. **F)** Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la Nación y Policía Nacional. **G)** Copia del R.U.T. **CLAUSULA DÉCIMA NOVENA - NORMAS APLICABLES:** Al presente Contrato le son aplicables la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.2.1.4.9. "Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales" para lo cual no es necesario acto administrativo. **CLAUSULA VIGESIMA - COSTOS:** Todos los costos necesarios para la ejecución y el cumplimiento de las obligaciones de este Contrato serán exclusivamente por cuenta del CONTRATISTA, quien autoriza al CONCEJO MUNICIPAL para hacer las deducciones a que haya lugar, tales como estampillas, impuestos y otros, al igual que los dineros que por cualquier concepto adeude al CONTRATANTE sin perjuicio de los demás pagos que por Ley debe efectuar el CONTRATISTA con ocasión de este Contrato. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA - VEEDURIA:** Este contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA - IDONEIDAD:** Este Contrato se celebra teniendo en cuenta la idoneidad, la experiencia y el conocimiento del CONTRATISTA con relación al Objeto contratado. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA - INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA, se obliga a mantener indemne al honorable Concejo Municipal de Calima - El Darién Valle, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de los subcontratistas o dependientes que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA. **CLAUSULA VIGESIMA CUARTA - VIGENCIA:** El presente Contrato se considera vigente una vez perfeccionado y hasta el momento de su liquidación definitiva. **CLAUSULA VIGESIMA QUINTA - COMPROMISORIA:** De conformidad con lo establecido en la Ley, los conflictos que se sucedan en la ejecución del Objeto Contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de Conciliación y Transacción. **CLAUSULA VIGESIMA SEXTA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION:** El presente Contrato se perfecciona con el acuerdo sobre el objeto, duración y precio y la suscripción entre las partes y para su ejecución se requiere del Registro Presupuestal. **CLAUSULA VIGESIMA SÉPTIMA - DOMICILIO:** Para todos los efectos las partes declaran su domicilio contractual, en el Municipio de Calima - El Darién (Valle).

En constancia de lo anterior, las partes firman el contrato el cual se suscribe en dos ejemplares del mismo tenor en el municipio de Calima - El Darien (Valle del Cauca), a los treinta (30) días del mes de enero de 2026.

**HONORABLE CONCEJO**

**CONTRATISTA**


  
**JOSE OMAR RIVERA LENIS**  
 C.C 6.265.337 DE CALIMA-VALLE  
 Presidente concejo vigencia 2026

  
**SOCORRO MUÑOZ MUÑOZ.**  
 C.C. 59.705.215 De La Unión-Nariño

Elaboró: Maria del mar Arboleda . Abogada externa  
 Proyectó Zayda María Vásquez Ladino  
 Revisó y Aprobó: Jose Omar Rivera Lenis- presidenta concejo 2026

*Respeto por nuestra historia, compromiso total con nuestra institucionalidad, nuestra región y nuestra comunidad*

H\_Concejo\_2026  
 Calle 10 N° 6 – 25 Tel: 253 3117 Ext: 124  
 Email: secretariageneralconcejocalima@gmail.com  
<http://www.concejocalimaeldarien.gov.co>

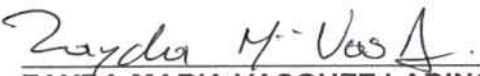
	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</b> <b>MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN</b>		<b>CODIGO: 100-13-06</b>
			<b>FECHA: 2023-01-30</b>
	<b>HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL</b>		<b>Versión: 01</b>
	<b>PROCESO:</b>	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
	<b>NOMBRE DOCUMENTO:</b>	ACTA DE INICIO	
			Pág. 1 de 1

### ACTA DE INICIO

<b>CONTRATO N°</b>	<b>100.13.06.004 DE 2026</b>
<b>MODALIDAD DE CONTRATACIÓN</b>	COTRATACION DIRRECTA
<b>OBJETO</b>	PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES.
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$8.988.000.00)
<b>TIPO DE GASTO</b>	APOYO A LA GESTION CONCEJO MUNICIPAL, VIGENCIA FISCAL 2026
<b>PLAZO</b>	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ HASTA EL TREINTA (30) DE MAYO DE 2026 PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO
<b>CONTRATANTE</b>	CONCEJO MUNICIPAL DE CALIMA EL DARIÉN
<b>DOMICILIO</b>	CALLE 10 N° 6-25 CALIMA EL DARIÉN VALLE
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	JOSE OMAR RIVERA LENIS
<b>CC</b>	6.265.337 DE CALIMA
<b>CONTRATISTA</b>	SOCORRO MUÑOZ MUÑOZ
<b>CC</b>	59.705.215-CALIMA VALLE
<b>DOMICILIO</b>	CRA 6 # 6-28
<b>SUPERVISIÓN</b>	ZAYDA MARIA VASQUEZ LADINO

En el municipio de Calima el Darién, se reunieron en las instalaciones del Concejo Municipal las siguientes personas: La secretaria general del honorable concejo municipal **ZAYDA MARIA VASQUEZ LADINO** identificad con C.C 29.435.726 en calidad de supervisora designada del contrato de prestación de servicios No. **100.13.06.004 DE 2026** y la señora **SOCORRO MUÑOZ MUÑOZ** identificada con la CC. 59.705.215. de CALIMA (VALLE) persona natural con el fin de dar inicio de al contrato de PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES.

Para constancia se firma por las personas que el ella interviene a los treinta (30) días del mes de enero de 2026.

  
**ZAYDA MARIA VASQUEZ LADINO**  
 Supervisora

  
**SOCORRO MUÑOZ MUÑOZ**  
 Contratista

HCM-100-13-06-004\_20260130  
 Elaboró: Maria del Mar Arboleda-Abogada externa  
 Proyecto: Zayda Maria Vásquez Ladino – secretaria general  
 Reviso y Aprobó: Jose Omar Rivera Lenis  
 c.c. Archivo

*Respeto por nuestra historia, compromiso total con nuestra institucionalidad, nuestra región y nuestra comunidad*

H\_Concejo\_2026  
 Calle 10 N° 6 – 25 Tel: 253 3117 Ext: 124  
 Email: secretariageneralconcejocalima@gmail.com  
<http://www.concejocalimaeldarien.gov.co>

Concejo

69



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN  
COMPROMISO PRESUPUESTAL

Fecha de Impresión: 30/01/2026  
Hora de Impresión: 9:39:22a. m.  
Página 9 de 10

NÚMERO: 161

FECHA: 30/01/2026

DEPENDENCIA: CONCEJO

Certifico compromiso presupuestal por valor de \$: 8.988.000,00

( OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS ML

DISPONIBILIDAD	CODIGO	RUBRO	VALOR
98	2.1.2.02.02.009.91119.18.0.07.0001	Apoyo a la Gestión Concejo	8.988.000,00
TOTAL			8.988.000,00

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia: 2026

A FAVOR DE: SOCORRO MUÑOZ MUÑOZ - 59705215

POR CONCEPTO DE: COMPLEMENTO AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 100-13-03.004 DE 2026, DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES

*Pariana Dóñez P.*  
TESORERO GENERAL

ELABORADO POR: LEIDY MARCELA VIVEROS CALDERON